

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
DISPOSICIONES	13
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	71
LICITACIONES	77
COLEGIACIONES	100
TRANSFERENCIAS	100
CONVOCATORIAS	102
SOCIEDADES	107
VARIOS	108
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	118

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-42616537-GDEBA-DSTECMTRAGP del Ministerio de Transporte mediante el cual se propicia aprobar la Adenda X al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires - Procedimiento de Liquidación y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor suscripta por el Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de Transporte el 30 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la sanción de la Ley N° 15.078, se establecieron Fondos Especiales destinados a cubrir, durante el año 2019, las compensaciones al Servicio Público de transporte de pasajeros por automotor y fluvial de carácter provincial y municipal;

Que, el 21 de diciembre de 2018, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires suscribió con el Ministerio de Transporte de la Nación un Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional (CONVE-2018-32237812-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP), vigente desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, con el objeto de aunar esfuerzos y prestarse colaboración mutua para llevar a cabo un procedimiento eficaz de liquidación y pago de compensaciones tarifarias, con destino a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipo urbano, provincial y municipal, del Área Metropolitana de Buenos Aires, el que fue aprobado por Decreto N° 1813/18;

Que, el Decreto aludido, mediante su artículo 3°, estableció el alcance del Área Metropolitana de Buenos Aires, a efectos de aplicar los regímenes aprobados en dicha norma;

Que por Decreto N° 399/19 se aprobó la Adenda I al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional antes mencionado, por la que se estableció, a los fines de la ejecución e interpretación del convenio, el concepto de empresa;

Que, con el objeto de garantizar la continuidad del régimen de compensaciones al transporte de pasajeros por automotor de carácter provincial y municipal del Área Metropolitana de Buenos Aires, las partes anteriormente mencionadas, suscribieron las Adendas II, III y IV al convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, aprobadas por Decretos N° 9/20, N° 415/20 y N° 804/20, respectivamente, prorrogando su vigencia desde el 1° de enero hasta el 30 de abril de 2020, desde el 1° de mayo hasta el 31 de agosto de 2020 y desde el 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, a fin de continuar con el procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor para el Área Metropolitana de Buenos Aires, las partes suscribieron la Adenda V al convenio, aprobada por el Decreto N° 6/21, prorrogando su vigencia desde el 1° de enero hasta el 30 de abril de 2021;

Que, en pos de proseguir con dicho procedimiento, las partes suscribieron la Adenda VI al convenio, aprobada por el Decreto N° 291/21, prorrogando la vigencia del convenio desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre 2021;

Que el artículo 34 de la Ley N° 15.477, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de entender en las cuestiones relacionadas con el transporte terrestre, fluvial y ferroviario, y coordinar acciones con otros organismos nacionales, provinciales y/o municipales;

Que en dicho contexto y en vistas a continuar con el referido procedimiento, el Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires junto con el Secretario de Articulación Interjurisdiccional del Ministerio de Transporte de la Nación, suscribieron las Adendas VII, VIII y IX al convenio referido precedentemente, aprobadas por Decretos N° 51/22, N° 15/23 y

N° 13/24, prorrogando su vigencia, durante el año 2022, 2023 y 2024, respectivamente;

Que hasta tanto la Provincia cuente con las herramientas para la producción y procesamiento de información a los fines de proceder al cálculo para la liquidación y pago de compensaciones, tales como reporte de kilómetros electrónicos, control de demanda de pasajes, sistema de gestión de flota y verificación del personal, resulta necesario prorrogar nuevamente el Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional;

Que, en consecuencia y a efectos de atender a las compensaciones destinadas a los servicios de transporte de pasajeros por automotor que se desarrollan en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Buenos Aires, definida en el artículo 2° de la Ley N° 25.031, el Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y el Ministro de Economía de la Nación suscibieron el 30 de diciembre de 2024, la Adenda X al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional que prorroga, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre del mismo año, lo dispuesto en el convenio original y sus respectivas adendas;

Que particularmente en relación a las cláusulas tercera, cuarta y quinta de la mencionada adenda, las partes acordaron ajustar los términos y condiciones con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de ellas, en pos de evitar futuros entorpecimientos en el desenvolvimiento del presente acuerdo;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda X al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires - Procedimiento de Liquidación y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor, suscripta por el Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de Transporte el 30 de diciembre de 2024 que, como Anexo Único (CONVE-2025-01135605-GDEBA-SSTAYLMTRAGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

CONVE-2025-01135605-GDEBA-
SSTAYLMTRAGP

792acbdba7e35cc0d956cd3590685c56c0e0adfa3b5c729ee691ddc96b5742c4c [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 1-SSTAYLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19 y modificatorios y el expediente N° EX-2024-33763819-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 99-1210-LPU24 tendiente a la adquisición de los medicamentos correspondientes al vademécum del Programa de Cuidados Paliativos perteneciente a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, en el marco de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...”;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que: “...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa.

LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer la cual solicita: "(...) arbitre los medios necesarios para la adquisición de los medicamentos correspondientes al vademécum del Programa de Cuidados Paliativos perteneciente a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer. Partiendo de que Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Cuidados Paliativos son un "planteamiento que busca mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus allegados cuando afrontan una enfermedad amenazante para la vida, mediante la prevención y el alivio del sufrimiento a través del diagnóstico temprano, la evaluación adecuada y el oportuno tratamiento del dolor y otros problemas tanto físicos como psicosociales y espirituales". Su finalidad no es curar sino afirmar la vida y considerar la muerte como un proceso natural. A nivel mundial 40 millones de personas necesitan Cuidados Paliativos cada año de los cuales solo el 14 % lo reciben (...)"

Que, asimismo, la citada Dirección informa que: "(...) En línea con lo anterior, la OMS puso en marcha el Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020, que incluye acciones de prevención primaria, detección precoz, tratamiento y cuidados paliativos. En la 67° Asamblea Mundial de la Salud se planteó el fortalecimiento de los Cuidados Paliativos como parte del tratamiento integral a lo largo de toda la vida. Instan entonces a los Estados miembros (incluido la Argentina) a que apliquen políticas de Cuidados Paliativos en apoyo del fortalecimiento integral de los sistemas de salud, en todos los niveles. A nivel regional, el Programa de Cuidados Paliativos para América Latina de la Organización Panamericana de la salud (OPS-OMS) se ha enrolado en la tarea de promover la atención paliativa apelando a los tres factores necesarios para el desarrollo: educación, política sanitaria nacional y disponibilidad de analgésicos opioides, reconociendo que la asistencia paliativa temprana no sólo mejora el bienestar de los pacientes, sino que además reduce gastos en procedimientos fútiles de alta complejidad, hospitalizaciones innecesarias y uso de los servicios de salud. Con respecto a la Argentina se estima que aproximadamente 600.000 pacientes necesitan CP de los cuales solo el 5 % accede. En concordancia con lo mencionado anteriormente, el objetivo de la estrategia paliativa de esta Dirección es reducir la prevalencia de síntomas no controlados, fundamentalmente de dolor, y sufrimiento por la enfermedad (...)"

Que, a orden N° 3, luce el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 4, se acompaña el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 19, presta conformidad la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud;

Que, a orden N° 29, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 99-5121-SG24, realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 35, el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud antes mencionada;

Que, a orden N° 46, la Dirección General de Administración da continuidad al trámite;

Que, a órdenes N° 54, N° 65 y N° 72, han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 78, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a orden N° 79, se acompaña el Proceso de Compra N° 99-1210-LPU24;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 24 de enero del 2025 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y Juan Guaman MORANDINI CORREGE, que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos novecientos ochenta y ocho millones ciento once mil ochocientos veinte con 00/100 (\$988.111.820,00);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, se procede a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-1210-LPU24 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de los medicamentos correspondientes al vademécum del Programa de Cuidados Paliativos perteneciente a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificatorios, el cual establece la competencia de la Subsecretaría, Técnica, Administrativa y Legal para autorizar procedimiento, aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 3.000.000 U.C., equivalente a pesos tres mil quinientos cincuenta y dos millones con 00/100 (\$3.552.000.000,00) en virtud del valor de la U.C., previsto en la suma de pesos mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 (\$1.184,00), por el artículo 1° de la RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-1210-LPU24, los cuales como documentos N° PLIEG-2025-00098091-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP y PV-2024-33806333-GDEBA-DPIPDYTCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de los medicamentos correspondientes al vademécum del Programa de Cuidados Paliativos perteneciente a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, por la suma estimada de pesos novecientos ochenta y ocho millones ciento once mil ochocientos veinte con 00/100 (\$988.111.820,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o

disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) de la Ley Nº 13.981 y del Anexo I del Decreto Nº 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Nº 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 24 de enero del 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ, Juan Francisco FAGIANI y Juan Guaman MORANDINI CORREGE.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto Nº 99-5121-SG24 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC), asignada al ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Pamela Luján Gagliardo, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-00098091-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP	f6f5f9a1080b55e7e65feb196c5a531e237e36b8f97008bec8e249f33ec096a9	Ver
PV-2024-33806333-GDEBA-DPIPDYTCMSALGP	555ff5494a96f86f502a8673b3dad20f0eae2c6dab710e929fb1b8e2b9715e46	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN Nº 2-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-20100517-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº 1299/16, con su modificatorio Nº 734/24, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatorias, la Ley Nº 14.812 - prorrogada por Ley Nº 15.480- y la RESO-2024-398-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública Nº 19/2024 para la realización de la obra “Recuperación de monoblocks y espacios comunes Etapa III”, en el partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8991 -AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)” y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 -“RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)”-;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 27/100 (\$3.033.903.452,27), tomando como mes base marzo 2024, y prevé un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-398-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 29 de octubre pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron tres (3) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 87);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 89/97 y 101/105:

1. PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1), cotiza la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$3.956.269.249,38);
 2. DEMOLICIONES MITRE S.R.L. (CUIT 30-65753655-1), presupuesta la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 57/100 (\$4.297.841.228,57);
 3. VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), cotiza la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 50/100 (\$3.731.339.500,50);
- Que, al orden 88, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones a los oferentes, quienes evacuaron las consultas, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 108/110, 112/117 y 121/125;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (octubre 2024), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 15/100 (\$3.700.484.362,15);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 128, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A, ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que, a su vez, sugiere rechazar las restantes ofertas por ser más onerosas que la seleccionada y, por ende, desventajosas a los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación ha sido consentido por los participantes del proceso (v. constancias de notificación obrantes a órdenes 130/135);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3º inciso c) y 9º de la Ley Nº 6.021, artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.812 -prorrogada por la Ley Nº 15.480- y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Nº 19/2024 para la realización de la obra "Recuperación de monoblocks y espacios comunes Etapa III", en el partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF Nº 8991 -AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)".

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-55343356-4), por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 50/100 (\$3.731.339.500,50), ya que su oferta cumple con las exigencias plasmadas en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 3º. Desestimar, por los motivos expuestos en la presente y en el dictamen de preadjudicación, las ofertas presentadas por las firmas PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71082581-1) y DEMOLICIONES MITRE S.R.L. (CUIT 30-65753655-1).

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria del ejercicio que corresponda: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14241 -OBRA 59- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN Nº 3-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-24739871-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº 1299/16, con su modificatorio Nº 734/24, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatorias, la Ley Nº 14.812 -prorrogada por Ley Nº 15.480- y la RESO-2024-395-GDEBA-DEOPISU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública Nº 17/2024 para la realización de la obra "Construcción de salones de usos múltiples para actividades comunitarias y deportivas", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID Nº 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto Nº 1299/16, modificado por Decreto Nº 734/24 -"RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)"-;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 99/100 (\$1.900.364.795,99), tomando como mes base junio de 2024, y prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-395-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 24 de octubre pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron dos (2) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 73);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 75/77:

1. ECOSUR BAHIA S.A. (CUIT 30-50560792-5), cotiza la suma PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$2.606.552.578,60);

2. TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8), cotiza la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$2.823.691.044,86);

Que, sin embargo, ofrece un descuento del cinco con cinco décimas por ciento (5,5 %) en todos los ítems de la planilla de cotización, sobre cuya sumatoria le adicionó los gastos impositivos, ascendiendo la oferta al monto de PESOS DOS MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$2.669.402.787,49);

Que, al orden 74, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones a los oferentes, quienes evacuaron las consultas, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 80/81, 85/89, 92/93, 95/99, 102, 104/106, 109 y 111/114;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (octubre 2024), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS DOS MIL UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 81/100 (\$2.001.557.121,81);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 120, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a ECOSUR BAHIA S.A., ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que, a su vez, sugiere rechazar la oferta de TECMA S.A. por ser más onerosa que la seleccionada y, por ende, desventajosa a los intereses fiscales;

Que, al respecto, si bien la oferta seleccionada resulta ser un treinta con veintitrés centésimas por ciento (30,23 %) superior respecto del presupuesto oficial actualizado, se considera procedente la adjudicación puesto que se trata de un lugar que presenta limitaciones y/o condicionantes ambientales específicos, cuyo tratamiento provoca un incremento del monto global de los trabajos y que debe ser contemplado para poder llevar a cabo la ejecución de las obras con la calidad requerida (v. órdenes 80, 89, 92, 113 y 157);

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el referido dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto "25. Confidencialidad" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Pliego de Bases y Condiciones aplicable;

Que, por ello, corresponde notificar junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, que la sustenta;

Que han tomado de la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3º inciso c) y 9º de la Ley Nº 6.021, artículos 2º y siguientes de la Ley Nº 14.812 -prorrogada por la Ley Nº 15.480- y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Nº 17/2024 para la ejecución de la obra "Construcción de salones de usos múltiples para actividades comunitarias y deportivas", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID Nº 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires".

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a ECOSUR BAHIA S.A. (CUIT 30-50560792-5), por la suma PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$2.606.552.578,60), ya que su oferta cumple con las exigencias plasmadas en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 3º. Desestimar, por los motivos expuestos en la presente y en el dictamen de preadjudicación, la oferta presentada por la firma TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8).

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria del ejercicio que corresponda: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14020- OBRA 92 Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes -a quienes se les remitirá junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato (ACTA-2024-43165706-GDEBA-DEOPISU)-. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN Nº 5-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-36537828-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº1299/16 -con su modificatorio Nº 734/24-, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59, la Ley Nº 14.449 y modificatorias y la Ley Nº 14.812 -prorrogada por Ley Nº 15.480-, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 06/2025 para la realización

de la obra "Infraestructura León Gallo", en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)";

Que la obra que se proyecta se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en este sentido, la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N° 15.480- declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, entre otras, cuya finalidad es resolver una situación de índole coyuntural en la materia, a la que se debe dar urgente respuesta, brindar primordial atención y destinar los recursos pertinentes, todo ello a fin de acercar a los habitantes de la Provincia las soluciones que demandan, dando cumplimiento al mandato constitucional de promover el bienestar general;

Que el artículo 2° de la mencionada Ley, autoriza a Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, a ejecutar las obras y contratar la provisión de bienes y servicios que requieran, cualquiera sea la modalidad de contratación;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia, por lo que esta situación crítica justifica la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos que confluyen a dar respuesta a la misma;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de las redes primarias de agua y de desagües cloacales en la nueva urbanización que permitirá el acceso a los servicios a la totalidad de los/as vecinos/as;

Que, en ese sentido, la red cloacal tendrá una longitud de aproximadamente ochocientos siete metros lineales (807 ml), con cañería de cloruro de polivinilo (PVC) clase seis (6) de un diámetro nominal de trescientos quince milímetros (DN 315 mm). Se prevé la construcción de trece (13) bocas de registro a profundidad variable y la realización de cinco (5) empalmes a la red existente, realizando su vuelco en el conducto ubicado en la intersección de las calles Bermejo y Avenida Crovara;

Que, por su parte, se prevé la ejecución de cuatrocientos veinticuatro metros (424 m) de cañería de agua de diámetro nominal de doscientos veinticinco milímetros (DN 225 mm), con sus correspondientes accesorios (curvas, ramales, reducciones, adaptadores, tapones, válvulas). Esta red se empalmará a la existente ubicada sobre calle Bermejo;

Que, ello así, la Dirección Provincial de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de los trabajos asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$341.151.181,95), utilizando como mes base octubre 2024;

Que, además, se prevé un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que, por su parte, luce incorporada la no objeción a la documentación técnica de la obra de marras emitida por el Banco (v. orden 36);

Que, en el marco de lo establecido en la Cláusula Decimo Primera del Contrato aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de un monto máximo equivalente al quince por ciento (15 %) del total del contrato, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas -este último, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 14.812-, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N° 15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2025 para la realización de la obra "Infraestructura León Gallo", en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$341.151.181,95), y prevé un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2024-45574118-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-00163389-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2024-45583718-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Redes de Agua" (PLIEG-2025-00163464-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Desagües Cloacales" (PLIEG-2024-45584478-GDEBA-

DPTYLLOPISU), "Memoria técnica agua" (PLIEG-2025-00163514-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria técnica cloacal" (PLIEG-2025-00163562-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Plan de Gestión Ambiental y Social" (PLIEG-2024-44231046-GDEBA-DAOICOPISU), y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-00720779-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 11 de febrero de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14026-OBRA 64- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto del contrato.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Martina Hernández (DNI 36.907.784) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Facundo Nuñez Monasterio (DNI 32.714.793), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 2-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO, el EX-2024-35571065-GDEBA-DPRUPYLDEOPCGP, por el cual tramita el procedimiento previsto en el artículo 24, apartado 3° del Anexo I del Decreto N° 59/19, y modificatorios, iniciado al proveedor SECURITON ARGENTINA SA, CUIT 30-70905412-7, Legajo N° 101693, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente citado tramita el procedimiento sancionatorio iniciado contra la firma SECURITON ARGENTINA SA, CUIT 30-70905412-7, Legajo N° 101693, en virtud de incumplimiento suscitado en el marco de la provisión, instalación y mantenimiento del sistema de video-vigilancia (CCTV), para los años 2022 y 2023, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que por EX-2022-03223744-GDEBA-DPTAAARBA tramitó la contratación de referencia; cuyos antecedentes se encuentran glosados a los presentes actuados;

Que, del análisis de dichas actuaciones, surge que mediante la Disposición Propia SEAYT N° 804/22 (IF-2022-27998081-GDEBA-GGAARBA) se aprobó el Proceso de Compra N° 382-0068-PAB22 y se adjudicó a la firma SECURITON ARGENTINA S.A.- CUIT N° 30-70905412-7, los renglones 1/3;

Que, por medio de la DISPOSICIÓN PROPIA SEAYT N° 402/24 (IF-2024-21866626-GDEBAGGAARBA), se le rescindió la Orden de Compra N° 382-3457-OC22 en virtud de la falta de entrega de los bienes requeridos, y se le aplicó la penalidad establecida en el artículo 24 apartado 2, punto 3, inciso b) (pérdida proporcional o total de la garantía y pago de la diferencia de precio) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que, a su turno, en el expediente de la contratación, intervienen Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado siendo coincidentes en su intervención, propiciando el dictado del acto que apruebe lo actuado y rescinda la orden de compra 382-3457-OC22;

Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires mediante IF-2024-28393173-GDEBASDRYPGTGP, la firma de marras abonó la penalidad impuesta;

Que, en el acto que dispone rescindir la Orden de Compra, se requiere la intervención de este Organismo Provincial de Contrataciones, a los fines de considerar si corresponde la aplicación de sanciones, en los términos del artículo 24, del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios;

Que la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado y la Dirección de Procesos Sancionatorios informan que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, apartado 3 del Decreto mencionado, se ha procedido a registrar en el legajo del proveedor la rescisión efectuada, conforme surge de la constancia incorporada en el orden 3, del expediente sancionatorio;

Que la citada Dirección Provincial informa que, a los fines de la graduación del tiempo de suspensión que prevé la sanción se toman en consideración los antecedentes sancionatorios del encartado, no teniendo el mismo sanciones ni penalidades registradas en su legajo, entendiendo que la sanción a aplicar en el caso de marras es de 3 (TRES) meses el plazo de suspensión para contratar;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, la citada Dirección Provincial procedió a notificar al proveedor de acuerdo a las constancias que obran en el PD-2024-36372525-GDEBA-DPSOPCGP y en el IF-2024-36800827-GDEBADPRUPYLDEOPCGP, a efectos de que formule el descargo pertinente en el plazo de diez (10) días hábiles;

Que, de acuerdo a las constancia adunadas, en orden 9, el citado proveedor presenta descargo;

Que, en el orden 11, se solicita la intervención de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se expida, en un plazo de 5 días hábiles, sobre lo expuesto por el proveedor en su descargo, cumpliendo el mencionado organismo con lo solicitado conforme surge del orden 15 de las presentes actuaciones;

Que, de acuerdo a las constancias obrantes en el orden 18, la Dirección de Procedimientos Sancionatorios, entiende que corresponde no hacer lugar al descargo presentado por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. y aplicar la sanción dispuesta en el informe que se aduna en el orden 5;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo hasta aquí manifestado, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 1.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023, el artículo 9° TER de la Ley N° 13.981 (incorporado por el artículo 76 de la Ley N° 15.394 prorrogada por Decreto 12/24), el Decreto N° 1314/22 (modificado por el Decreto N° 648/2023), la Ley N° 15.477 y del Decreto N° 126/23B, estima que corresponde aplicar a la firma SECURITON ARGENTINA SA, CUIT 30-70905412-7, Legajo N° 101693 la sanción de suspensión propiciada;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma SECURITON ARGENTINA SA, CUIT 30-70905412-7, Legajo N° 101693, la sanción de suspensión por el plazo de tres (3) meses prevista en el artículo 24, apartado 3, inciso c), punto 1.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023 en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la firma SECURITON ARGENTINA SA, CUIT 30-70905412-7, Legajo N° 101693, a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES PROVINCIALES

RESOLUCIÓN N° 3-SSCPOPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Enero de 2025

VISTO el EX-2025-00979807-GDEBA-DCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, la Resolución N° 1/25 del Organismo Provincial de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0022-LPU25, para la adquisición de insumos escolares para la Provincia de Buenos Aires 2025;

Que se propicia dicha modalidad de contratación atento que permite la adjudicación de una o más ofertas, agiliza los plazos para la emisión de órdenes de compra y aporta mayor eficiencia, economía y transparencia a la contratación;

Que conforme la modalidad licitatoria de Convenio Marco la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que se encuentran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de regir la contratación que se propicia;

Que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece la posibilidad de realizar cotizaciones parciales dentro del renglón 2, no aceptando cotizaciones parciales en el renglón 1;

Que, el monto estimado de la contratación se conforma con el justiprecio que obra en el DOCFI-2025-01073612-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tesorería General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° 126/23 B, la Resolución N° 1/25 del Organismo Provincial de Contrataciones;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 1/25
LA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES PROVINCIALES DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-01430646-GDEBA-DPINYPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-01430442-GDEBA-DPINYPOPCGP que forman parte integrante de la presente Resolución, adquisición de insumos escolares para la Provincia de Buenos Aires 2025, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos tres mil doscientos dieciocho millones, veintiséis mil novecientos treinta y tres con siete centavos (\$3.218.026.933,07).

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, bajo la modalidad de Convenio Marco, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614- 0022-LPU25, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 31 de enero de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública autorizada por el artículo 2º se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Designar como miembros de la comisión de preadjudicación a José María Maldonado (DNI 32.869.506), Fernando Javier López, (DNI 20.565.510) y Malena Lara (DNI 40.714.282), en calidad de miembros titulares y Terracciano Martin (DNI 32.998.850) y María Celeste Perdomo (DNI 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Estipular que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. Delegar en la Directora Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, de conformidad con lo previsto en el apartado 1, inciso ñ) del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 la posibilidad de elaborar y aprobar circulares aclaratorias tanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Cumplido, archivar.

Laura Alejandra Lerner, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01430646-GDEBA-DPINYPOPCGP	804d95cc06664e39a902770e6821f25b300bdc6d5bd9104cb7cebc06ff5bbbcf	Ver
PLIEG-2025-01430442-GDEBA-DPINYPOPCGP	b473106642e67c7a3ca09547bc69443a9d76ccc5ad84f89789294755d6811812	Ver

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN N° 35-IPLYCMGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-41769711-GDEBA-IPLYCMGGP de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se comunica el fallecimiento del agente de la Dirección de Sistemas -Área Verificación Técnica y Control- Hiperión-, Juan Ignacio BETTI, ocurrido el día 6 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 5 obra comunicación del Área Verificación Técnica y Control -Hiperión- dependiente de la Dirección de Sistemas, informando el fallecimiento del agente Juan Ignacio BETTI;

Que adunado en orden 6 obra el certificado de defunción;

Que el agente revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Clase 3, Grado X, Código 4-0008-X-3, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en orden 8 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General informa que el agente no contaba con actuaciones pendientes de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva, sin objeciones que formular;

Que ha dictaminado en sentido favorable la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y

Empleo Público de la Secretaría General y la Asesoría General de Gobierno;

Que las presentes se encuadran en lo normado por el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (t. o. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y se dictan en uso de las facultades conferidas por los artículos 3 inc. 3) y 4 del Decreto N° 272/17E -texto según Decreto N° 156/2024-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar de baja por fallecimiento a partir del día 06 de octubre de 2024, en la Jurisdicción 1.1.4.19.00.020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS -Dirección de Sistemas- Área Verificación Técnica y Control - Hiperión-, al agente Juan Ignacio BETTI (DNI N° 34.770.182 - Clase 1989) quien revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Técnico, Categoría 9, Clase 3, Grado X, Código 4-0008-X-3, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y notificar. Cumplido, archivar.

Gonzalo Atanasof, Presidente.

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 29-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-41549957-GDEBA-HZGNSLLMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 02 a 08 efectuado por el Servicio de Farmacia Central del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 10;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° ap. 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° del Anexo I tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Soluciones Parenterales que como documentos PLIEG-2024-46291050-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2024-46291119-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2024-46291207-GDEBA-HZGNSLLMSALGP, PLIEG-2024-46291253-GDEBA-HZGNSLLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar la LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2025, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) del Anexo I tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha de apertura del presente llamado para el día 21 de ENERO de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del

Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: María Belén Silva, Cintia Mariel Lorenzo y Gabriela Belén Auteri.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Micaela Parra, María Florencia Ambra, María Rocío Aime y María Belén Silva; y en carácter de suplente a: Gabriela Belén Auteri.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-5-2 (\$60.265.740,40.-) por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 40/100 (\$60.265.740,40.-). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-46291050-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	3ebe0bf9471c2014c486e2f335e81757be218bcbc5e304191a68a2e0512600b6	Ver
PLIEG-2024-46291119-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	badd07c2b9e0a3d35f658c6016a1ebd763ccb68f323a026acf0ea4b97c23d722	Ver
PLIEG-2024-46291207-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	c63b5875ab4edddd566eaf7e3a3af94052e38a18abe3e4140d2dd1eb9cb67179	Ver
PLIEG-2024-46291253-GDEBA-HZGNSLLMSALGP	53647d262ca269185d465ad2166b905d169db8805b711bb3d891d94a32df0741	Ver

DISPOSICIÓN N° 5-HZGADAEBMSALGP-2025

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-43398250-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS MÉDICAS DE HEMODINAMIA PARA CARDIOLOGIA, mediante la Licitación Privada N° 9/2025 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/01/2025 al 31/03/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de CARDIOLOGIA a orden N°3, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N°3, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$119.357.470,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Ap. 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N°4, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$119.357.470,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS MÉDICAS DE HEMODINAMIA PARA CARDIOLOGIA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto

Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N°9/2025 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS MÉDICAS DE HEMODINAMIA PARA CARDIOLOGIA, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3º: Fíjese la apertura de sobres para el día 21 de ENERO de 2025 a las 10:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

ARTÍCULO 5º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se registrará por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002 - ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - FUNCION 1 - Financ. 11 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4 PARCIAL 2 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$119.357.470,00), Ejercicio año 2025.-

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI 29.034.208; Melecheyn, Edith Pamela LEG.906632 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Fernández Caputti, Vanina LEG 688041 DNI 22.735.375; Degenhart, Leonel Leg 688193 DNI: 26.663.290; Pedraza, Sabrina Barbara LEG.635096 DNI: 28.820.187.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1-HSENDTMSALGP-2025

NECOCHEA, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-42107403-GDEBA-HSENDTMSALGP por el cual tramita la adquisición de Psicofármacos, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 4/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 05 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21/01/2025 a las 10:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (\$133.141.134,20);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el ...%;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SUBZONAL ESPECIALIZADO
NEUROPSIQUIÁTRICO DR. DOMINGO TARABORELLI
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Psicofármacos con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17º INCISO 1 de la ley 13981 y Art 17º inciso 1 apartado b) del Decreto N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/2025, tendiente a la adquisición de Psicofármacos por el período enero / junio del 2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Gómez María Josefina	377707	36.617.238
Alegre Julieta	372158	34.309.768
Julián Barrena	372374	29.773.396

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$133.141.134,20 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 20/100), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12-JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 - ENTIDAD 1 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 016 SUB 003 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1- FUENTE 11 - Inciso 2- PPa 5- Ppr 2, (Adquisición de Psicofármacos) Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el%.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carlos Marcelo Gallego, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 10-HZGADNLMSALGP-2025

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2024-44574332-GDEBA-HZGADNLMSALGP mediante la Licitación Privada N° 13/25, tendiente a la adquisición de REACTIVOS para HEMOTERAPIA, aprobada bajo la solicitud 699702 por un monto \$31.921.921,00.- Treinta y un millones novecientos veintinueve mil novecientos veintinueve pesos con 00/100, para cubrir el periodo desde el 02/01 al 31/12 del ejercicio 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE
AGUDOS DOCTOR NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 13/25, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el día 21/01/25 Hora 10:00HS.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a crear y designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada

Nº 13/25 a los agentes: Pazos Elena Alejandra DNI 16.177.629 legajo 296703; Vega Gisela Isabel DNI 30.652.307 legajo 685210; Panetta Maria Laura DNI 14.056.664 legajo 672748; y como Suplente: Pileggi Aldana Gisela DNI 40.716.001 legajo 653260.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$31.921.921,00.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014, SUB 009, ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 2 Ppl: 5 Ppa: 1 - \$31.147.121,00.

SON PESOS: Treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil ciento veintín pesos con 00/100

INCISO: 2 Ppl: 9 Ppa: 5 - \$774.800,00.-

SON PESOS: Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos con 00/100
Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 15-HZGADNLMSALGP-2025

LANUS ESTE, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2024-44003700-GDEBA-HZGADNLMSALGP mediante la Licitación Privada Nº 15/25, tendiente a la adquisición de CARNE, POLLO Y PESCADO para COCINA, aprobada bajo la solicitud 687657 por un monto \$93.453.172,50.- Noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y dos pesos con 50/100, para cubrir el periodo desde el 01/01 al 01/06 del ejercicio 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DOCTOR NARCISO LÓPEZ DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada Nº 15/25, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art Nº 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. Nº 7 b) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el día 21/01/25 Hora 11:00HS.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a crear y designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 15/25 a los agentes: Malattia Sonia Gabriela DNI: 23.203.221 Legajo 356256; Cunico José Egidio DNI: 28.953.217 Legajo 603653; Leticia Adriana Noguera DNI: 94.835.373 Legajo 628724, y como suplente: Ramírez María Esther DNI 17.993.330 Legajo 901508.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$93.453.172,50.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014, SUB 009, ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 2 Ppl: 1 Ppa: 1 - \$93.453.172,50.-

SON PESOS: Noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y dos pesos con 50/100
Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 3-HZGASRMSALGP-2025LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO que EX-2024-45770266-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 25-2025 para la ADQUISICION DE JERINGAS PRELLENADAS CONTRASTE PARA TAC para uso del servicio de FARMACIA, por el periodo de ENERO-JUNIO DE 2025;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de FARMACIA gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MILLONES CON 00/100 (\$117.000.000,00 -) conforme surge del SIPACH N° 701721.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y ARTÍCULO N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE
DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, Artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: FARM. GLADYS GONZALEZ, FARM. ANDREA MASSA, FARM. EUGENIA RUSSO.

ARTÍCULO 6º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 - PRESUPUESTO 2025

Inciso Partida Principal Partida Parcial

Monto 2 5 2 \$117.000.000,00

TOTAL: \$117.000.000,00

ARTÍCULO 7º: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 21 de ENERO del 2024 a las 10:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1157-HIGAEMSALGP-2024LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-45762256-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio solicita contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, para el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-

GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 27/2025, tendiente a contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 692.113 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 27/2025 para contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 27/2025 tendiente a contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Enero y Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Enero de 2025 a las 12:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$146.996.550,00)

ARTÍCULO 5°. Prever la posibilidad de ampliación desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que impliquen un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 pesos Ciento cuarenta y un millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$141.587.500,00) Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 pesos Cinco millones cuatrocientos nueve mil con 00/100 (\$5.409.000,00) representando un monto total de pesos Ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$146.996.550,00).

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1158-HIGAEMSALGP-2024

LANUS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42331831-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio solicita contratar la Adquisición de Área Química Clínica III con provisión de Equipamiento, para el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 32/2025, tendiente a contratar la Adquisición de Área Química Clínica III con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 692.109 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 32/2025 para contratar la Adquisición de Área Química Clínica III con provisión de Equipamiento conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 32/2025 tendiente a contratar la Adquisición de Área Química Clínica III con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Enero y Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Enero de 2025 a las 11:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Doscientos Cincuenta millones quinientos nueve mil con 00/100 (\$250.509.000,00)

ARTÍCULO 5°. Prever la posibilidad de ampliación desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que impliquen un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 representando un monto total de pesos Doscientos Cincuenta millones quinientos nueve mil con 00/100 (\$250.509.000,00)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1159-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42369482-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio solicita contratar la Adquisición de Bacteriología Automatizada, para el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 36/2025, tendiente a contratar la Adquisición de Bacteriología Automatizada, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre Enero y Diciembre 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 692.108 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 36/2025 para contratar la Adquisición de Bacteriología Automatizada conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 36/2025 tendiente a contratar la Adquisición de Bacteriología Automatizada, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Enero y Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Enero de 2025 a las 12:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas..

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos Ciento veinte millones con 00/100 (\$120.000.000, 00)

ARTÍCULO 5°. Prever la posibilidad de ampliación desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que implican un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 representando un monto total de pesos Ciento Veinte millones con 00/100 (\$120.000.000, 00)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 20-HIGAEMSALGP-2025

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, el expediente EX-2024-27536994-GDEBA-HIGAEMSALGP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el 3° llamado a Licitación Privada N°250- 2024, tendiente a contratar la Adecuación eléctrica del Angiografo, a los fines abastecer al Servicio de MANTENIMIENTO por el periodo comprendido entre ENERO y JUNIO EJERCICIO 2025,

Que conforme lo informado por el servicio solicitante, el servicio requerido es indispensable, por ende la necesidad de los mismos persiste;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 apartado 2° inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, se procede a realizar un nuevo llamado a contratación, habiéndose configurado el caso en que el proceso licitatorio resultara sin la cantidad de invitaciones admisibles o convenientes, siguiendo las particularidades que el mencionado artículo establece;

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 681.827 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y que la Oficina Contable ha a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadra dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como Única, para el Ejercicio 2025.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 250/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes, conforme los lineamientos del artículo 18 apartado 2° inciso b) párrafo I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981.

ARTÍCULO 2°. Declarar fracasado el segundo llamado y autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el tercer llamado a la Licitación Privada N° 250/2024 tendiente a contratar la Adecuación eléctrica del Angiografo, a los fines de abastecer al Servicio de Mantenimiento por el periodo comprendido Enero y Junio Ejercicio 2025, encuadrado en las previsiones del artículo 17, apartado 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 24 de Enero de 2025 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas. Visita Técnica: se llevará a cabo el día 21/01/2025 a las 10:00hs., con un tiempo de tolerancia espera de 15 minutos.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos doscientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil ciento noventa y tres con 86/100 (\$285.393.193,86).

ARTÍCULO 5°. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y el artículo 29 de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 6°. Prever la posibilidad de prorrogar desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que impliquen un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 7°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a:

Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 8°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sr. Omar Cárdenas Leg. N°282.878 y Sr. Hugo Romero (Leg. 675.378) y Sr. Fernando Insaurralde (Leg. N° 906.898).

ARTÍCULO 9°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. N° 1 y 3 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025-C. Institucional: 1.1.1 Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1 pesos doscientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil ciento noventa y tres con 86/100 (\$285.393.193,86)

ARTÍCULO 10. Establecer que el Servicio de Mantenimiento será la unidad orgánica que actuará como contraparte y

administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 21-HIGAEMSALGP-2025

LANUS OESTE, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-40642240-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE FARMACIA solicita la ADQUISICION DE ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL para el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2025, tendiente a contratar la ADQUISICION DE ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL, a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 04 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$54.718.788,00).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 691096 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 39/2025 para el SERVICIO DE FARMACIA conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/2025 tendiente a contratar la provisión del ADQUISICION DE ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL, a los fines de abastecer al Servicio de FARMACIA por el periodo comprendido entre ENERO A JUNIO 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 21 de Enero de 2025 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el monto estimado es de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$54.718.788,00).

ARTÍCULO 5º: Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6º: Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a:

Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7º: Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación:

Ftco. Iván Alexis Martínez (Leg.324.819) - Ftca. María Fabiana Sequin (Leg.671.953) - Laura Soledad Licciardi (Leg. N° 030.952)

En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes:

Ftca. Eugenia Di Libero (Leg. N° 684.621) - Ftca. Camila Soledad Alvarez (Leg N° 18528) - Ftca. Belén Billordo (Leg N° 17716) - Ftca. Tucci Ornelli (Leg.011.192),

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025.

- C. Institucional: 1.1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11

Inciso 2 Ppr 5, Ppa 2 por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$54.718.788,00)

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de FARMACIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 11-HIGALCGMSALGP-2025

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la solicitud SIPACH 690042/2025, expediente N° EX-2024-36037133-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 20/2025, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2025, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA DETERMINACIONES DE PCR, para el Servicio de LABORATORIO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2025 al 31/12/2025, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de LABORATORIO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA DETERMINACIONES DE PCR, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$52.707.600, 00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$52.707.600, 00);

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$52.707.600, 00);

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 Y 11 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de ENERO de 2025, a las 12:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 20/2025, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 20.2025, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE DISPOSITIVO PARA DETERMINACIONES DE PCR, para el Servicio de LABORATORIO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones,

disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 21 de ENERO de 2025, a las 12:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2025- Ley Nº 14.879, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$52.707.600,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada Nº 20/2025 expediente EX-2024-36037133-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto Nº 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Victor Ricardo Pebe Florian, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 12-HIGALCGMSALGP-2025

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la solicitud SIPACH 689811/2025, expediente Nº EX-2024-35839569-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA Nº 19/2025, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2025, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO, para el Servicio de LABORATORIO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2025 al 31/12/2025, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario Nº 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de LABORATORIO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$64.398.620,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$64.398.620,00);

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución Nº 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$64.398.620,00);

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 Y 11 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto Nº 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de ENERO de 2025, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada Nº 19/2025, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto Nº 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley Nº 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 03.2025, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO , para el Servicio de LABORATORIO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 21 de ENERO de 2025, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2025- Ley N° 14.879, por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$64.398.620,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 19/2025 expediente EX-2024-35839569-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Victor Ricardo Pebe Florian, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 13-HIGALCGMSALGP-2025

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la solicitud SIPACH 689800/2025, expediente N° EX-2024-35831975-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 18/2025, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, PR, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2025, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA , para el Servicio de LABORATORIO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2025 al 31/12/2025, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de LABORATORIO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$82.791.104,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$82.791.104,00)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$82.791.104,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 Y 11 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de ENERO de 2025, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 18/2025, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 18.2025, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE REACTIVOS BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA, para el Servicio de LABORATORIO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 21 de ENERO de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1,PR, F 11, Inciso 2, Ppr5, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2025 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$82.791.104,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º. Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 18/2025 expediente EX-2024-35831975-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Victor Ricardo Pebe Florian, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1164-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Jueves 26 de Diciembre de 2024

VISTO: La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-42580905-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 71/25 para la adquisición de "FARMACIA: AMPOLLAS UPA16", por el período que abarca desde 01/01/25 al 30/06/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cuarenta y siete millones novecientos ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro con 50/100 (\$47.981.974,50);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL**DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "FARMACIA: AMPOLLAS UPA 16" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 71/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP),

con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km. 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 hs. a 13:00 hs.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Salvatierra Verónica, Gemignani Silvia y Rodríguez Carolina. Designese como suplentes de los mismos a Arredondo Micaela y Mohnen Nancy.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 021. Sub 000. Act 16 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 5. Parcial 2.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administre la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1168-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-38285799-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 04/25 para la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacterio Automatizada", por el período que abarca desde 01/01/25 al 31/12/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil con 00/100 (\$65.280.000,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacterio Automatizada" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones

Nº 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 04/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N º 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 Nº 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina, Andrade Miguel y Cerda Nory. Designese como suplentes de los mismos a Forns Ariel y Franquini Viviana.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7º: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13981 y su por el Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1170-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO: la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios Nº 59/19 y Nº 605/20, el expediente EX-2024-42319306-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 45/25 para la adquisición de "Insumos de Anatomía Patológica", por el período que abarca desde 01/01/25 al 30/06/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera Nº 13.767, Ley Nº 13.981; los Decretos Nº 605/20 y Nº 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2 º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Quince millones setecientos diez mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$15.710.642,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Anatomía Patológica" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 45/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km. 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km. 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs. a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Balsells Liliana, Vaccino Carolina y Andrade Miguel. Designarse como suplentes de los mismos a Fernández Alicia y Abrahan Miriam.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 5.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

Inciso 2. Partida Principal 3. Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-38646346-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 09/25 para la adquisición de "Insumos de Laboratorio-Hemostasia II", por el período que abarca desde 01/01/25 al 31/12/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del

respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.
Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Veinticinco millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 (\$25.410.246,00);
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Laboratorio-Hemostasia II" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 09/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina, Andrade Miguel y Forns Ariel. Designese como suplentes de los mismos a Franquini Viviana y Donlo Leonardo.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-39781299-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 32/25 para la adquisición de "Descartables de Laboratorio", por el período que abarca desde 01/01/25 al 30/06/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se

implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Veintiséis millones doscientos sesenta y ocho mil setenta con 00/100 (\$26.268.070,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de “Descartables de Laboratorio” con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 32/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N º 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 11:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5º. Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina, Andrade Miguel y Forns Ariel. Designarse como suplentes de los mismos a Franquini Viviana y Donlo Leonardo.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 7º. El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras Nº 13981 y su por el Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTICULO 10. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 3-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO la Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios Nº 59/19 y Nº 605/20, el expediente EX-2024-38054118-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada Nº 05/25 para la adquisición de

"Insumos de Laboratorio- Bacteriología Hemocultivo", por el período que abarca desde 01/01/25 al 31/12/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$53.865.000,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Insumos de Laboratorio- Bacteriología Hemocultivo" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 05/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/01/25 a las 09:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Vaccino Carolina, Andrade Miguel y Escobar Bárbara. Designese como suplentes de los mismos a Forns Ariel y Donlo Leonardo.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2669-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40462039-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través

de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 62-2025, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$203.370.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 62-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2,
POR LA SUMA DE PESOS: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$203.370.000,00).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2671-HIAEPSSMLMSALGP-2024LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40458352-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 63-2025, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$160.050.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 63- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2,
POR LA SUMA DE PESOS: CIENTO SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$160.050.000,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2676-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40436786-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 67-2025, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$201.960.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 67- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2,
POR LA SUMA DE PESOS: DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$201.960.000,00).

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2678-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40467731-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 65-2025, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$175.500.000,00.-).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 65- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$175.500.000,00.-).

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2679-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40449099-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 64-2025, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$229.500.000,00-).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 64- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Alimentación parenteral total, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2,

POR LA SUMA DE PESOS: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$229.500.000,00).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2715-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-38109364-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 53-2025, tendiente a contratar la provisión de ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE Y Otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.532.500,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA
SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE Y Otros, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 53- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE Y Otros por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de ENERO de 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 -

JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2,
INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 5,
INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 9 PARTIDA PARCIAL 6,

POR LA SUMA DE PESOS: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.532.500,00).

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2721-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-37048693-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 72-2025, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect II (HAV IGG, HAV IGM, toxo, HIV, etc.) con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$176.556.600,00). -

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect II (HAV IGG, HAV IGM, toxo, HIV, etc.) con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 72-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect II (HAV IGG, HAV IGM, toxo, HIV, etc.), por el período enero a diciembre 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 de ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

-Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
-Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$176.556.600,00

TOTAL PESOS: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$176.556.600,00). -

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8°. Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-38107773-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 38-2025, tendiente a contratar la provisión de Ceftazimida 2 gr./ Avibactam 0.5 gr., Intravenoso Frasco Ampollas Antibióticos y Otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1,

del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$223.639.800,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA
SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Cefotaxima 2gr./ Avibactam 0.5gr., Intravenoso Frasco Ampollas Antibióticos y Otros, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 38-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Cefotaxima 2gr./ Avibactam 0.5gr., Intravenoso Frasco Ampollas Antibióticos y Otros, por el período Enero a Junio 2025, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 21 ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 1

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2.

POR LA SUMA DE PESOS: DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$223.639.800,00).

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letcher, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Pecía.

Comisión Suplente de Farmacéuticos: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucía Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguera, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2373-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-43002944-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada UPA Nro. 17 Quilmes N° 1/25 tendiendo a contratar la provisión de SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires,” en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los

órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;
Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;
Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$97.848.600,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.
Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, objeto del presente.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
ISIDORO IRIARTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada UPA Nro. 17 Quilmes N° 1/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del UPA17 HM10 QUILMES, sito en la calle Cabo Raul Sessa 1499 de la ciudad de Bernal, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de de SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, con fecha y hora de apertura el día 23 de Enero del 2025 a las 10:00 hs, con visita técnica obligatoria el 20 de Enero del 2025 a las 10:00hs.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Faldutto Nicolás, Gutiérrez Rodrigo, Robles Lara y Vivas Fernando.

ARTÍCULO 5: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Lic en Nutrición Fernández Ariadna; Lic en enfermería Centurión Florencia; Lic.en Nutrición Pérez Noeli y Vivas Fernando.

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción..12...Ja....0...Ent...0...Cat-nro PRG 021..... Sub.000... Act...17, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11- Ejercicio 2025

Inciso 3 Partida Principal 5 Partida Parcial 6 en la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$97.848.600,00).

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1-HZGADIGIMSALGP-2025

QUILMES, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39860398-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 7/25 tendiendo a contratar la provisión de Descartables III.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$71.839.511,85 (SETENTA Y UN

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 85/100) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Descartables III, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
AGUDOS DR. ISIDORO IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 7/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019, tendiente a contratar la adquisición de Descartables III con fecha y hora de apertura el día 21 de Enero del 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 2°: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art. 88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile; Lioi, Federico.

ARTÍCULO 5°: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Barrabino, Andrea (Legajo: 605992); Murua, Silvia (Legajo: 672283); Gomez, Alejandro (Legajo: 905396); Pared, Diego (Legajo: 616629).

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 2 \$6.306.786,40
Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 4 \$1.737.500,00
Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6 \$4.504.008,00
Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7 \$364.865,00
Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5 \$57.748.134,45
Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2 \$358.990,00
Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3 \$496.200,00
Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 7 \$323.028,00

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2-HZGADIGIMSALGP-2025

QUILMES, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-38631318-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 9/25 tendiendo a contratar la provisión de Descartables de Laboratorio.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$31.197.651,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100) y

que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Descartables de Laboratorio, objeto del presente. Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 9/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Descartables de Laboratorio, con fecha y hora de apertura el día 21 de enero del 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5°: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia (Leg. 306198); Bioq. Serafini, Liliana (Leg. 232503); Galiñanez, Sebastián (Leg. 77573); Novo, Julieta (Leg. 655658).

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 3, Partida Parcial 3 \$1.965.000,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5 \$21.602.801,00
Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1 \$7.629.850,00

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 4-HZGADIGIMSALGP-2025

QUILMES, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2024-36995119-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 8/25 tendiendo a contratar la provisión de Hemostasia II.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$36.436.302,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Hemostasia II, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 8/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Hemostasia II, con fecha y hora de apertura el día 21 de enero del 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5º: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia (Leg. 306198); Bioq. Serafini, Liliana (Leg. 232503); Galiñanez, Sebastián (Leg. 77573); Novo, Julieta (Leg. 655658).

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1 \$36.436.302,00

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 7-HIGAEPMSALGP-2025

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40027191-GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2025, tendiente a la adquisición de Química Guardia con Equipamiento en Comodato, Periodo de Cobertura Enero-Diciembre 2025, Solicitado por el Servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (Tres).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 6 (seis).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 8 (ocho), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI N° 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada N° 03/2025, el día 21 de Enero de 2025, a las 11:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2024-210-GDEBA-HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad del aumento o disminución por un porcentaje hasta el 35%, y en su caso hasta el 100%, atento lo dispuesto por el Artículo 7º Inciso B (Ampliación) y F (Prorroga) del Anexo I del Decreto 59/19.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Laboratorio, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: El gasto que se origine por el presente Procedimiento Abreviado será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$107.712.000,00), - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 01- EJERCICIO 2025 -HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Gabriela Filomena Zeoli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 10-HIGAEPMSALGP-2025

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40025817-GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2025, tendiente a la adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo con equipamiento en comodato, periodo de cobertura Enero/Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 3 (Tres).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 4 (Cuatro).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 6 (Seis), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI Nº 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI Nº 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI Nº 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI Nº 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI Nº 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI Nº 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI Nº 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada Nº 02/2025, el día 23 de Enero de 2025, a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2024-210-GDEBA-HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad del aumento o disminución por un porcentaje hasta el 35%, y en su caso hasta el 100 %, atento lo dispuesto por el Artículo 7º Inciso B (Ampliación) y F (Prorroga) del Anexo I del Decreto 59/19.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Laboratorio, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVITA PUEBLO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: El gasto que se origine por el presente Procedimiento Abreviado será atendido con cargo a la siguiente

imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$242.915.200,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 01- EJERCICIO 2025 -HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Gabriela Filomena Zeoli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 11-HIGAEPMSALGP-2025

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40026357-GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2025, tendiente a la adquisición de Química Planta con Equipamiento en Comodato, Periodo de Cobertura Enero-Diciembre 2025, Solicitado por el Servicio de Laboratorio, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que el Servicio de Neonatología ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 4 (Cuatro).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 6 (Seis).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 8 (Ocho), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI N° 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada N° 04/2025, el día 21 de Enero de 2025, a las 11:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2024-210-GDEBA-HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad del aumento o disminución por un porcentaje hasta el 35 %, y en su caso hasta el 100 %, atento lo dispuesto por el Artículo 7º Inciso B (Ampliación) y F (Prorroga) del Anexo I del Decreto 59/19.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Laboratorio, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: El gasto que se origine por el presente Procedimiento Abreviado será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$174.664.800,00), - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 01- EJERCICIO 2025 - HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Gabriela Filomena Zeoli, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 16-HIGAEPMSALGP-2025

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40939074-GDEBA-HIGAEPMSALGP mediante el cual se tramitó la Adquisición de Antibióticos I, Solicitado por el Servicio de Farmacia, y bajo la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19, y conforme la DISPO-2024-1003-GDEBA-HIGAEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la disposición citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado a Licitación Privada para la contratación mencionada en el Visto.

Que se llevó a cabo con fecha 18 de Diciembre del 2024, la apertura de la Licitación Privada N° 35/2024.

Que se invitaron a distintos proveedores del estado a UAPE, FEMAPE y LA CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que habiéndose realizado la apertura de la Licitación Privada N° 35/2024, surge que presentaron cotización las firmas: MARCO ANTONIO S.C.S. (C.U.I.T. N° 30-66661102-7) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$206.780.000,00), LABORATORIOS JAYOR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71220533-0) por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$9.594.000,00), NORGREEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-67961829-2) por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$120.767.800,00), MG INSUMOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70956734-5) por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$97.603.740,00), IRAOLA DABAT S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71534312-2) por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.363.200,00) y ALFARMA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70934781-7) por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$93.092.656,00).

Que al momento de realizar la carga de oferta, se observa que, por un error involuntario de tipo administrativo, se omitió cargar en el Acta de Apertura, el sobre de la firma DNM FARMA S.A.

Que en virtud de lo expresado en el considerando precedente, corresponde declarar fracasada la Licitación privada N° 35/2024, y realizar un segundo llamado.

Que se realizará la Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 35/2024, el día 21 de Enero de 2.025, a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos , cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI N° 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2024-210-GDEBA-HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19.

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad del aumento o disminución por un porcentaje hasta el 35 %, y en su caso hasta el 100 %, atento lo dispuesto por el Artículo 7° Inciso B (Ampliación) y F (Prorroga) del Anexo I del Decreto 59/19.

Que la presente medida se dicta en el marco de los Artículos 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto 59/19.

Que prestan conformidad al dictado de la presente medida, el Servicio de Farmacia, la Oficina de Compras la que cuenta con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS EVITA PUEBLO, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 35/2024, mediante la cual se tramitó la Adquisición de Antibióticos I, Solicitado por el Servicio de Farmacia, y bajo la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19, y conforme la DISPO-2024-1003-GDEBA-HIGAEPMSALGP, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes de la presente medida.

ARTÍCULO 2º: Autorizar un segundo llamado para la Licitación Privada N° 35/2024, para la contratación mencionada en el Visto, con fecha de Apertura 21 de Enero de 2.025, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos , cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 4º: El gasto que se origine por el presente procedimiento será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$210.558.500,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 1 - EJERCICIO 2025 - HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Gabriela Filomena Zeoli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 17-HIGAEPMSALGP-2025

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40939070-GDEBA-HIGAEPMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025, tendiente a la adquisición de Desinfectantes, antisépticos, reactivos, insumos de farmacia magistral y otros solicitados por el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del objeto el cual se pretende contratar, resulta aplicable que rija para su llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

Que la presente contratación y su Pliego serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, la página web del Ministerio de Salud (www.ms.gba.gov.ar/contrataciones) y en la plataforma PBAC de la Provincia de Bs As, conforme lo dispone el Artículo 15, apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/19

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la Dirección de Compras Hospitalarias, la autorización para dicha adquisición según consta a Orden 2 (Dos).

Que la Dirección de Compras Hospitalarias ha autorizado la presente según consta a Orden 6 (Seis).

Que el Departamento Contable ha intervenido a orden 8 (Ocho), emitiendo el compromiso provisorio de afectación de fondos pertinente.

Que la apertura de las ofertas estará a cargo de: DIAZ Federico Tadeo (DNI N° 23.136.388), OCHONGA Paula Andrea (DNI N° 23.085.680), GIUDICE Cecilia Esther (DNI N° 26.272.006), GALVASTRO Natalia Noemí (DNI N° 33.192.037), SEGOVIA Fiorella Ludmila (DNI N° 43.853.979), BALOR Pablo Ariel (DNI N° 40.074.526) y CARBALLO Milagros Ayelén (DNI N° 41.855.258).

Que se realizará la Apertura de la Licitación Privada N° 01/2025, el día 21 de Enero de 2025, a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos, cito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

Que la evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación tal como lo dispone la DISPO-2024-210-GDEBA- HIGAEPMSALGP, conforme lo exigido por el Artículo 20, apartado 3) del Decreto Reglamentario 59/19

Que se habilita por el presente acto y conforme el Pliego vigente para esta contratación, el ejercicio de la facultad del aumento o disminución por un porcentaje hasta el 35 %, y en su caso hasta el 100 %, atento lo dispuesto por el Artículo 7° Inciso B del Anexo I del Decreto 59/19.

Que prestan conformidad al dictado del presente acto administrativo el Servicio de Farmacia, y la Oficina de Compras, quienes cuentan con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS EVITA PUEBLO EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el art 14 del Decreto 59/19 y la Resol-2019-76-GDEBA-CGP en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: El gasto que se origine por el presente Procedimiento Abreviado será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr5, Ppa 2, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA CON 00/100 (\$60650.040,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTOS CON 00/100 (\$6.966.100,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$5.620.000,00), Fu 1, Inciso 2, Ppr 2, Ppa 2, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$970.000,00) y Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 4, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) - CUENTA RENTAS GENERALES - PRG 014 - SUB 005 - ACT 01- EJERCICIO 2025 -HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO".

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Gabriela Filomena Zeoli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 7-HZGAPVCMSALGP-2025

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos, solicitados por el Servicio de Neurocirugía de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 (\$33.468.592,13), para el Ejercicio 2025 por el período a cubrir: Enero/Junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019 - 59 - GDEBA - GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 3/2025, para la Adquisición de Insumos, solicitados por el Servicio de Neurocirugía de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 21 de Enero de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.-

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Insumos para Neurocirugía con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 5º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 13/100 (\$33.468.592,13) Con cargo a: EJERCICIO 2025 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación 2-9-5, 2-9-7, 2-5-2, 2-9-6.-

ARTÍCULO 6º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.-

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Doctor Carballo, Leandro; Doctor Aguirre, Emilio y Señora Bordenave, Pamela.-

ARTÍCULO 6º. Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Doctora Montero, María Virginia; Doctor Conde, Agustín y Señora Porreca, María Belén.-

ARTÍCULO 10. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 8-HZGAPVCM SALGP-2025

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Insumos para Equipo Waidana, solicitados por el Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 81/100 (\$26.567.817,81), para el Ejercicio 2025 por el período a cubrir: Enero/Junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada N°: 2/2025, para la Adquisición de Insumos para Equipo Waidana, solicitados por el Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 21 de Enero de 2025 a las 09:30 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.-

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Insumos para Equipo Waidana (Hemoterapia) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4º. Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 5º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 81/100 (\$26.567.817,81) Con cargo a: EJERCICIO 2025 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Imputación 2-5-1, 2-9-5.-

ARTÍCULO 6º. Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019 - 59 - GDEBA - GPBA y de la Resolución

Ministerial Nº: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100%, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.-

ARTÍCULO 8º. Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Dra. Tabares, María; Tec. Alcacer, Laura; Sra. Bordenave, Pamela.-

ARTÍCULO 9º. Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Tec. Cruz, Estefanía; Lic. Barrile, Lorena, Sra. Porreca, María Belén.-

ARTÍCULO 10. Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 9-HZGAPVCMSALGP-2025

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES

Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Descartables, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$43.559.520,60), para el Ejercicio 2025 por el período a cubrir: Enero / Junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el respectivo llamado a contratación por Licitación Privada Nº: 1/2025, para la Adquisición de Descartables, solicitados por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Fijar la fecha y el horario de Apertura del presente llamado para el día 21 de Enero de 2025 a las 09:00 horas, estableciéndose fecha límite para la presentación de las respectivas ofertas en el correspondiente pliego.-

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Licitación Privada de referencia, para la Adquisición de Descartables para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por Resolución 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$43.559.520,60) Con cargo a: EJERCICIO 2025 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11).

Imputación 2-9-5, 2-5-1, 2-9-1, 2-5-9, 2-3-3.-

ARTÍCULO 6º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial Nº: 2461/2016.-

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar y/o Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones Nº: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.-

ARTÍCULO 8º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Cuello, Maricel; Bioquímica García, Viviana; Sra. Bordenave, Pamela.-

ARTÍCULO 9º: Designar como comisión suplente de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: Bioquímica Rodríguez, Erica; Bioquímica Cogliano, Natalia; Señora Porreca, María Belén, Alejandra.-

ARTÍCULO 10: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHIVESE.-

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1511-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente Nº 2024-42478814-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 10/25, tendiente a la PROVISIÓN DE OXIGENO LIQUIDO con destino a la UPA Nº9, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de MANTENIMIENTO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$36.360.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.

DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la PROVISIÓN DE OXIGENO LIQUIDO con destino a la UPA N°9, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO UPA N° 9. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000 ACT 9 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: UPA N°9 . Incisos Presupuestarios: 2-5-1.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 21 de ENERO de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1513-HIGAPDLGMSALGP-2024

HAEDO, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente N° 2024-44846602-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 21/25, tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$178.610.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 21/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento:

RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 21 de ENERO de 2025 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 1-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO el expediente Nº 2024-44734665-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 20/25, tendiente a la adquisición de NUTRICION PARENTERAL para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos SESENTA Y UN

MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$61.200.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada 20/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de NUTRICION PARENTERAL para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2- 5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 21 de ENERO de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 5-HIEPMSALGP-2025

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-39798702-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el segundo llamado a Licitación Privada N° 64/2024, para la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnostico por Imágenes (ya que se ha dejado sin efecto el primer llamado con apertura el día 10/12/2024 a las 09:00 hs por haber quedado desierta por falta de cotización), por el período de ENERO-JUNIO/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 5 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22/01/2025 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la

Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$244.893.950,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 694.346 y autorizar el segundo llamado a Licitación Privada para la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes (ya que se ha dejado sin efecto el primer llamado con apertura el día 10/12/2024 a las 09:00 hs por haber quedado desierto por falta de cotización) por el período ENERO-JUNIO/2025, por un importe estimado PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$244.893.950,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el segundo llamado a Licitación N° 64/2024 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes (ya que se ha dejado sin efecto el primer llamado con apertura el día 10/12/2024 a las 09:00 hs por haber quedado desierto por falta de cotización), por el período ENERO-JUNIO/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/01/2025 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$244.893.950,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO. 2 Ppr. 5 Ppa 2..... \$244.893.950,00.-

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 312-HIGACMDDPMSALGP-2024

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 07/25, a partir de cubrir la necesidad de adquirir insumos de Reactivos para el Servicio de Patología para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 07/25, el día 21 de Enero de 2025 a las 10:30hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Treinta y cuatro millones ciento treinta mil veintiocho con 32/100.- (\$34.130.028,32.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100.- (\$8.473.755,00.-); Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Veinticinco millones setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 00/100. -(\$25.074.743,00.-); Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Quinientos ochenta y un mil quinientos treinta con 32/100.- (\$581.530,32.-).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-46222264-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Fazzito, Ipar, DNI: 18.393.154 - Tec. Marzocchi, Sandra DNI: 17.606.024.- Dra. Gimbernat, Claudia, DNI: 21.178.380.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 3-HIGACMDDPMSALGP-2025

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la LP N° 40/25, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Química clínica Guardia 2025 para el Servicio de Laboratorio para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 40/25, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 21 de Enero de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig.

J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cien millones quinientos setenta y dos mil 00/100.- (\$100.572.000,00.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Cien millones quinientos setenta y dos mil 00/100.- (\$100.572.000,00.-).

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artº 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2025-00203106-GDEBA-HIGACMDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 6º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sras.: Dra. Payo Anabela DNI 24.907.47; Dra. Soledad Digirolamo, D.N.I. N° 26.052.707; Dra. Andrea Ferreyra, D.N.I. N° 20.428.137.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1867-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 26 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42802835-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 89/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Descartables II - 1º SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento dos millones ciento treinta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 (\$102.133.537, 50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 89/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias

previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adquisición de Descartables II - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de Enero de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento dos millones ciento treinta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 (\$102.133.537, 50) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7.; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5.; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1; Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Merlo, Nahuel, Lic. Villa, Claudia, Lic. Chiramberro, Monica, Salbucci, Merlina y Pereira, Paula.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matías Nicolás Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII ecd52766d1d1000017008942741d9fdd0582191432877f272776e2737f398c62

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1869-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-40681044-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 90/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Medicamentos UTI - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento un millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos con 10/100 (\$101.285.200,10) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 90/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adquisición Medicación UTI- 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al

Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de Enero de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento un millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos con 10/100 (\$101.285.200,10) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pereira, Paula.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matías Nicolás Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII 6fb2ccf63327d52407c87e2295f381d31310d785f08e4941f1e03805d7ea27ef

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1871-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42600403-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 100/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Drogas y Liquidos - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veintiocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 16/100 (\$28.889.751,16) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 100/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adquisición Drogas y Liquidos - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de Enero de 2025 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos veintiocho millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 16/100 (\$28.889.751,16) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1.; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5; Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pereira, Paula.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII 04a18198664c72de8a7a53205c2bfbe9b65b7b226dd70bc784c9c43dafbd308d

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1872-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42592650-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 93/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Crema, Gotas y Aerosoles - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuarenta y ocho millones setecientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho con 90/100 (\$48.728.738,90) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 93/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adquisición Crema, Gotas y Aerosoles - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de Enero de 2025 a las 09:30 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de Pesos cuarenta y ocho millones setecientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho con 90/100 (\$48.728.738,90) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga Matias, Farm Tesler Sofia, Farm. Ordoñez Alfonsina, Iturregui Silvina, y Pereira, Paula.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII 65b69b907131f6dba86e692e0832320e8f5ece9b9682f8a7cfd16b6bc893bd

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1881-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41005996-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 98/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de QUIMICA CLINICA PLANTA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos doscientos once millones trescientos ochenta y ocho milnovecientos cuarenta con cero centavos (\$211.388.940,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 98/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de QUIMICA CLINICA PLANTA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de ENERO de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos doscientos once

millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$211.388.940,00); C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 - DEPENDENCIA 1760

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Bioq. Daniela Chianalino - Bioq. Anabela Pedraza y Merlina Salbucci.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matías Nicolás Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII df9f55d7b5ed182a8b4c6c2a4f7d0f41b767027d3436a4433deed31b4294c7b9

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1882-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41969489-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 96/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Sueros 500 ml y 100 ml - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$113.844.500,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 96/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Sueros 500 ml y 100 ml - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de Enero de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento trece millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$113.844.500,00) C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias; Farm Tesler Sofia; Farm. Ordoñez Alfonsina; Iturregui Silvina, y Pereira Paula.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matías Nicolás Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII 4dd442ad013ceb6d0436bbdd230ceccd71a73c85fc6506ecb339f7c3d26d5dcc

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1883-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-40427565-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 99/24 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de QUIMICA CLINICA GUARDIA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos sesenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil cuarenta y nueve con cero centavos (\$61.768.049,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 99/24 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de QUIMICA CLINICA GUARDIA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 21 de ENERO de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$61.768.049,00); C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 - DEPENDENCIA 1760.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Bioq. Daniela Chianalino - Bioq. Anabela Pedraza y Salbucci Merlina.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXOII 77dcffdef337bb85b02f393f1283e4f62b8859698c98e716638470b5f6d9bc7d

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 1256-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-34900237-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 18/25, tendiente a la Adquisición de CONTENEDORES, FORMULA ENTERAL Y ALIMENTO DIETETICO solicitados por Servicio de ALIMENTACION, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 11:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, la Sra. Jefa del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos sesenta y dos millones ciento treinta mil con 00/100 (\$62.130.000,00) , y que mediante la solicitud 688759 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A Cargo del Servicio: Lic. Fuentes Andrea Viviana, Legajo N° 00-912561-00; Cargo: Lic. Hereter Cintia Edith, Legajo N° 00-611871-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de CONTENEDORES, FORMULA ENTERAL Y ALIMENTO DIETETICO, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 18/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de Contenedores, formula enteral y alimento dietetico, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 11:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 9Ppa 5 Psp.....Reng 1 y 5.....\$10.200.000,00

Total Importe Pesos de la partida diez millones doscientos mil con 00/100 (\$10.200.000,00)

Inciso 2 Ppr 5Ppa 2 Psp.....Reng 2,3, y 4.....\$51. 930.000,00

Total Importe Pesos de la partida cincuenta y un millones novecientos treinta mil con 00/100 (\$51.930.000,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos sesenta y dos millones ciento treinta mil con 00/100 (\$62.130.000,00)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Lic. Fuentes Andrea Viviana, Legajo Nº 00-912561-00; Cargo: Lic. Hereter Cintia Edith, Legajo Nº 00-611871-00.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1257-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-33567834-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto Nº 17/25, tendiente a la Adquisición de Determinaciones para gases en sangre, solicitados por Servicio de Laboratorio, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 09:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, la Sra. Jefa del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$187.642.000,00), y que mediante la solicitud 684584 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Dra. Grzyb Erica Noelia Legajo Nº 59-669424-00; A Cargo: Dra. Villariño Mariana, Legajo Nº 00-000328-00; Legajo Nº 00-289227-00; A cargo: Dra. Artana Cristina, Legajo Nº 00-287932-00, Sra. Cecilia Méndez legajo Nº 00-606822-00, A cargo Dra. García Miryam Gabriela Legajo Nº 00-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO DISPONE

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de determinaciones para gases en sangre, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 17/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de determinaciones para gases en sangre, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 09:30 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng 1..... \$187.642.000,00

Total Importe Pesos de la partida ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100

(\$187.642.000,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos ciento ochenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$187.642.000,00)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Dra. Grzyb Erica Noelia Legajo Nº 59-669424-00; A Cargo: Dra. Villariño Mariana, Legajo Nº 00-000328-00; Legajo Nº 00- 289227-00; A cargo: Dra. Artana Cristina, Legajo Nº 00-287932-00, Sra. Cecilia Méndez legajo Nº 00-606822-00, A cargo Dra. García Miryam Gabriela Legajo Nº 00-912120-00

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1258-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-40161021-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto Nº 11/25, tendiente a la Adquisición de Ceftazidima y ceftolozano solicitados por Servicio de FARMACIA, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$188.400.000,00), y que mediante la solicitud 694536 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardòn Fabian, Legajo Nº00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo Nº00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo Nº50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo Nº 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo Nº 00-908869-00.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO DISPONE

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Ceftazidima y ceftolozano, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 11/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de Ceftazidima y ceftolozano, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido,

con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng 1 y 2..... \$188.400.000,00

Total Importe Pesos de la partida ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$188.400.000,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$188.400.000,00)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo Nº00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo Nº00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo Nº50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo Nº 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo Nº 00-908869-00.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 2-HIGAPFMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-32832000-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto Nº 20/25, tendiente a la Adquisición de Tarjetas método gel y paneles para identificación de anticuerpos irregulares solicitados por Servicio de Hemoterapia, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 11:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veinte millones doscientos diez mil ochocientos noventa y seis con 02/100 (\$20.210.896,02), y que mediante la solicitud 682626 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Técnica Sra. Castro María Soledad legajo Nº00-603144-00, Cargo: Dr Sormani Ezequiel Nº 00-16015- 00. Cargo: Técnica Sra. Giordano Claudia Viviana Legajo: 50-680831-00

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Tarjetas método gel y paneles para identificación de anticuerpos irregulares, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 20/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la adquisición Tarjetas método gel y paneles para identificación de anticuerpos irregulares, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal

General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5Ppa 2 Psp.....Reng 4..... \$1.097.712,00

Total Importe Pesos de la partida un millón noventa y siete mil setecientos doce con 00/100 (\$1.097.712,00)

Inciso 2 Ppr 5Ppa 1 Psp.....Reng 1 a 3, 5 a 8.....\$19.113.184,20

Total Importe Pesos de la partida diecinueve millones ciento trece mil ciento ochenta y cuatro con 20/100 (\$19.113.184,20)

Total Importe de la LICITACION en Pesos veinte millones doscientos diez mil ochocientos noventa y seis con 20/100 (\$20.210.896,20)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Técnica Sra. Castro María Soledad legajo Nº00-603144-00, Cargo: Dr Sormani Ezequiel Nº 00-16015-00. Cargo: Técnica Sra. Giordano Claudia Viviana Legajo: 50-680831-00

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 3-HIGAPFMSALGP-2025

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2025

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-33194712-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto Nº 19/25, tendiente a la Adquisición de insumos varios solicitados por Servicio de Hemoterapia, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 11:30 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de veintiún millones novecientos cincuenta y un mil catorce con 00/100 (\$21.951.014,00), y que mediante la solicitud 684820 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Técnica Sra. Castro María Soledad legajo Nº00-603144-00, Cargo: Dr Sormani Ezequiel Nº 00-16015- 00. Cargo: Técnica Sra. Giordano Claudia Viviana Legajo: 50-680831-00

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de insumos varrios, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 19/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la adquisición de insumos varios, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 21 de Enero de 2025, a las 11:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 9Ppa 1 Psp.....Reng 4..... \$23.190,00

Total Importe Pesos de la partida Veintitrés mil ciento noventa con 00/100 (\$23.190,00)

Inciso 2 Ppr 9Ppa 5 Psp.....Reng 1 a 3, 5, 8, 9 11 y 12.....\$12.424.494,00

Total Importe Pesos de la partida doce millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 (\$19.113.184,00)

Inciso 2 Ppr 5Ppa 1 Psp.....Reng 6, 7 y 10..... \$9.503.330,00

Total Importe Pesos de la partida nueve millones quinientos tres mil trescientos treinta con 00/100 (\$9.503.330,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos veintiun millones novecientos cincuenta y un mil catorce con 00/100 (\$21.951.014,00)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Técnica Sra. Castro María Soledad legajo Nº00-603144-00, Cargo: Dr Sormani Ezequiel Nº 00-16015-00. Cargo: Técnica Sra. Giordano Claudia Viviana Legajo: 50-680831-00

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 574-HZGADRCVMSALGP-2024

SAN VICENTE, BUENOS AIRES

Jueves 26 de Diciembre de 2024

VISTO: el EX-2024-39283070-GDEBA-HZGADRCVMSALGP por el cual el HZGA DR. RAMÓN CARRILLO DE SAN VICENTE gestiona el llamado a Licitación Privada 04/2025, tendiente a la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Soluciones Parenterales, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nº 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores Ejecutivos de Regiones Sanitarias y Directores Ejecutivos de Hospitales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y en el Artículo 17 apartado 1) del anexo I DECTO 2019-59 GDEBA-GPBA.

Que la administración ha justipreciado en orden 4 el gasto por pesos Sesenta millones quinientos un mil novecientos sesenta y tres con 00/100 (\$60.501.963,00) que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 17/12/2024 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud Nº 693959 resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario

59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado; Por ello,

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE LA DIRECTORA
EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. RAMÓN CARRILLO DE SAN VICENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y en el Artículo 17 apartado 1), del anexo I DECTO 2019-59 GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); tendiente a la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Soluciones Parenterales, con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º: Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 04/2025 EX-2024-39283070-GDEBA-HZGADRCVMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3º: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> y www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Se establece que la fecha de apertura de propuestas se realizará el día de 21 Enero de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Dr. Ramon Carrillo, sito en calle Santoro y Matheu s/n, de la localidad de San Vicente.

ARTÍCULO 5º: Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la adquisición de insumos para el Servicio de Farmacia Soluciones Parenterales:

Longo, Graciela (Leg: 654054) Profesional Médico
Chavez Nicolas Nahuel (Leg: 654934) Adm. Farmacia
Ramella Sebastian (Leg: 655083) Adm. Compras.

ARTÍCULO 6º: Determinar el gasto precedentemente en la suma de pesos Sesenta millones quinientos un mil novecientos sesenta y tres con 00/100 (\$60.501.963,00) el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11- INCISO 2 PPR 5 PPA 2. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de compras N° 13981 y su DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Jessica Derisio, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-470621-18 la Resolución N° 032552 de fecha 02 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 32.552

VISTO el expediente N° 21557-470621-18 por el cual Silvia VELASCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Mariano Daniel TADIN solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscalía de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Silvia VELASCO, con documento DNI N° 20.317.232, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra, (menos de 20 secciones), Desfavorabilidad 1 (30 %), Preescolar, con 25 años de antigüedad desempeñado en la

Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de noviembre de 2018 hasta el 7 de enero de 2022 fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Mariano Daniel TADIN, con documento DNI N° 28.313.095.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 8 de enero de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo la causante. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). -

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de Adecuar el haber del beneficio. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-475511-18 La Resolución N° 032556 de fecha 02 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 32.556

VISTO el expediente N° 21557-475511-18 por el cual Roberto Pedro CHERVERO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Angélica Severina DIEGUEZ, fallecida el 9 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde revocar la Resolución N° 935850 de fecha 3 de junio de 2020 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular;

Que, asimismo, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de pensión;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde declararlo legítimo en esta instancia;

Que, asimismo, se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$196.987,50), desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 935850 de fecha 3 de junio de 2020, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Roberto Pedro CHERVERO, con documento DNI N° 3.028.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 10 de agosto de 2018 hasta el 8 de mayo de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 08/05/2020 y hasta 31/08/2021, que asciende a la suma de pesos quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos (\$565.892,20).

DEJAR constancia que el pago de dicha deuda ya fue cancelado.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y siete mil setecientos setenta y siete con setenta y un centavos (\$37.777,71) en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, debiéndose llevar adelante los pasos descriptos en los considerandos.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, pase al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2020-29505237-GDEBA-DPPYRIPS La Resolución N° 31052 de fecha 14 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.052

VISTO el expediente EX 2020-29505237-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Antonio Mercedes GAUNA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, dictándose la Reso-2021-1190-GDEBA-IPS de fecha 18 de marzo de 2021, con posterioridad al deceso, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Reso-2021-1190-GDEBA-IPS de fecha 18 de marzo de 2021, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonio Mercedes GAUNA, con documento DNI N° 13.979.756, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Categoría 4, 40 horas con 39 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Villarino, el que debía ser liquidado a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 4 de marzo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas resultantes del artículo anterior.- DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2023-38163872-GDEBA-DPPYRIPS La Resolución N° 32602 de fecha 4 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 32.602

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-38163872-GDEBA-DPPYRIPS referido a Patricia Gabriela CEBRIAN, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO

Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como Médica Residente y Jefa de Residentes en la especialidad de Neonatología en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Dr. Tetamanti" de Mar del Plata, durante el período que comprende desde el 01/07/1996 al 30/05/2001;

Que en cuanto a la posibilidad de computar como tiempo de servicio los prestados en carácter de Residente en el marco de los términos establecidos en el art. 2 del Decreto-Ley N° 9650/80, el supuesto en examen queda encuadrado en el mismo a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Triaca, Juan Manuel c/ Pcia. de Buenos Aires (IPS) Demanda Contencioso Administrativa", emanada de nuestro Máximo Tribunal Provincial;

Que las tareas desarrolladas por Patricia Gabriela CEBRIAN en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que el área técnica en el orden 2, foja 17 procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/07/1996 hasta el 30/05/2001, que ascienden a \$2.104.525,80 y \$1.578.394,35 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que en el orden 30 se da por cancelada la deuda por aportes personales de la Sra. Cebrian; Que atento a los principios de celeridad y economía procesal se trata y se resuelve los servicios y pagos de aportes acreditados (orden 30). Sin perjuicio de ello se hace saber que resta considerar los servicios prestados en carácter de Becaria por el período 01/08/2001 hasta el 31/07/2003 que constan en el orden 26 y asimismo tratar lo manifestado por la titular en el orden 2, foja 22;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado orden 2, foja 19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Patricia Gabriela CEBRIAN como Médica Residente y Jefa de Residentes en el Hospital Interzonal Materno Infantil "Dr. Tetamanti" de Mar del Plata, durante el período que comprende desde el 01/07/1996 al 30/05/2001, los cuales resultan de agotamiento prematuro, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$2.104.525,80 en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/07/1996 hasta el 30/05/2001, y a la suma de \$1.578.394,35 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.-

ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda por aportes personales del artículo 2 (\$2.104.525,80), ello conforme certificación de saldo que obra en el orden 30.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda conforme a lo manifestado por la titular en el orden 2, foja 22. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-423807-17 La Resolución N° 032554 de fecha 02 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 32.554

VISTO el expediente N° 21557-423807-17 por el cual Gustavo Adolfo SOCAS, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Isabel de Jesús PAJON solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Gustavo Adolfo SOCAS, con documento DNI N° 14.996.274, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, Profesor 7 horas de Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1 (30%) y Profesor 3 horas de Enseñanza Media, todos con 27 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Isabel de Jesús PAJON, con documento DNI N° 13.722.738.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1o de septiembre de 2022 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, Profesor 7 horas de Enseñanza Media - Desfavorabilidad 1 (30%) y Profesor 3 horas de Enseñanza Media, todos con 27 años, desempeñados por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir a fin de dar alta el beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-644047-24 - La Resolución N° 032594 de fecha 2 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 32.594

VISTO el expediente N° 21557-644047-24 por el cual Noemi Aída ALMARAZ solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Noemi Aida ALMARAZ, con documento DNI N° 12.058.634, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - categoría 10 - 48 hs. con 13 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de Abril de 2024 hasta el 27 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones

Moretti Marina, Presidente.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-36016394-GDEBA-DPOIPS la Resolución N° 33078 de fecha 11 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 33.078

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-36016394-GDEBA-DPOIPS referido a Silvia Zulema AYALA, en virtud de la solicitud efectuada a los fines de que se reconozcan los servicios desempeñados en calidad de Práctica Rentada, y

CONSIDERANDO,

Que obra documentación que acredita que el titular de autos prestó servicios bajo la figura de Práctica Rentada en Instituto de Previsión Social, durante el lapso 22/08/1991 al 24/08/1998;

Que encontrándose acreditada la efectiva prestación de servicios -sin aportes-, en el marco de los términos establecidos en los arts. 2°, 4° y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y a tenor de los lineamientos emergentes de la doctrina sentada en la causa "Fernandez Trillo, Luz María y otros c/ IOMA s/ pretensión anulatoria" que señala que la modalidad de prestación de tareas acredita la relación de subordinación en que se encuentran los practicantes rentados y que, si bien no permite encuadrarlo en una relación de empleo público, si permite concluir que existe relación de dependencia;

Que ello así, se procede a la liquidación del cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el período 22/08/1991 al 24/08/1998, el cual asciende a la suma de \$632.496,44 y \$542.132,81 respectivamente (conf. arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que resulta aplicable la Resolución N° 25/17 de este IPS, la cual establece que los intereses previstos en el art. 19 del Decreto-Ley N° 9650/80 para los cargos deudores por aportes impagos, se devengarán a partir de la notificación del acto que dicte este IPS mediante el cual se reconozcan los servicios desempeñados bajo la modalidad de práctica rentada con fines previsionales;

Que en los órdenes 21/22 obra verificación del ingreso a las arcas de este IPS de la suma depositada por la titular, por lo que cabe dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer los servicios desempeñados por Silvia Zulema AYALA bajo la figura de Práctica Rentada en Instituto de Previsión Social, durante el lapso 22/08/1991 al 24/08/1998, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$632.496,44 en concepto de aportes personales no

efectuados durante el lapso 22/08/1991 hasta el 24/08/1998, y a la suma de \$542.132,81 por contribuciones patronales no efectuadas durante el mismo período.

ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda por aportes personales no efectuados establecidos en el artículo 2 del presente, atento haberse verificado el ingreso de la suma que surge de la boleta de depósito que obra en el orden 22.

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización atento la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidente

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-246886-13 de fecha 02 de enero de 2024 la siguiente providencia.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes de la Sra. BARBOZA, MARTA ALICIA, DNI 5.399.487 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-246886-13, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$18.796,05 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con 05/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a Reinscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005120/9".

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Claudia Villarreal, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-545658-21 de fecha 09 de diciembre de 2024 la siguiente providencia.

"Por la presente se notifica al Sr. VIAGGI MARIANO AMILCAR, DNI 24.040.746 atento el cargo deudor por aportes personales no efectuados obrante en Resolución N° 21.761 del 20/12/2023 y que asciende a la suma de \$859.078,08 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setenta y Ocho con 08/100) con más intereses que corresponden desde la fecha de notificación 17/04/2024 hasta su efectivo pago conforme lo normado por el art. 16 del Decreto-Ley 7543/69 se procedió a Reinscribir la Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado -Área Inhibiciones- registrada bajo el N° 0004656/3 con fecha 21/10/2024."

Departamento Títulos Ejecutivos

Maximiliano Dabarca.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-568-99 de fecha 27 de diciembre de 2024 la siguiente providencia.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes del Sr. MOREYRA FÉLIX RAÚL que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2352-568-99., a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$3.202,65 (Pesos Tres Mil Doscientos Dos con 65/100 con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a Reinscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre el causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005170/8".

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Claudia Villarreal, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-215855-12 de fecha 02 de enero de 2025 la siguiente providencia.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes del Sr. Conde Daniel Carlos, DNI 10.305.848 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-215855-12 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$636.684,18 (Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 18/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre el causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005186/V.

Departamento de Títulos Ejecutivos.

Claudia Villarreal, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2337-26358-81 de fecha 27 de diciembre de 2024 la siguiente providencia.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de la Sra. CECCARELLI, NELCI NELLY, DNI 1.426.870 que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2337-26358-81, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$1.429.405,15 (Pesos Un Millon Cuatrocientos Veintinueve Cuatrocientos Cinco con 15/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005187/5.

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Villarreal Claudia, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-56966-06 de fecha 27 de diciembre de 2024 la siguiente providencia.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a la Sra. MATZULIAT, ELSA, (DNI 1.551.004), que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-56966-06, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$69.597,48 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 48/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a REINSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 03/12/2024, bajo el número 0005173/9".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Dirección Administrativa, Técnica y Legal.
Subdirección de Asuntos Legales
Claudia Villarreal, Abogada

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-225128-12 PEREZ HUGO ALBERTO s/Suc.
- 2.- Expediente N° 21557-601636-23 RUGGIERO, Dora María s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos
Celina Sandoval

ene. 10 v. ene. 16

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (omc) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 89/100 (\$1.429.259.593,89)

Plazo: Trescientos (300) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 28 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

Licitación Pública N° 4/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Evita", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único De Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales De Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Nueve con 51/100 (\$1.502.288.509,51).

Plazo: Trescientos treinta (330) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de enero de 2025 a las 14:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 29 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33849216-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 51/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Proyecto de Entubamiento de Canal sobre Ruta Provincial N° 74. Partido: Benito Juárez.

Apertura: Oficina N° 505, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 30 de enero de 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$3.960.717.811,75. Con un anticipo hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día 29 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 23 de enero del 2025.

N° de Expediente: EX-2024-39634811-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

ene. 9 v. ene. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 175/2024**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza Ejército de los Andes, ubicada en Av. Luro y P. M. Obligado, de la localidad de G. de LaFerrere.

Fecha de apertura: 3 de febrero de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$784.018 (Son pesos Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Dieciocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 8358/INT/2024.

ene. 10 v. ene. 16

Licitación Pública N° 176/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza H. Yrigoyen, ubicada en Rep. del Portugal, Cnel. J. F. Seguí, Lascano y París de la localidad de I. Casanova.

Fecha de apertura: 31 de enero de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$619.615 (Son Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Quince).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 8361/INT/2024.

ene. 10 v. ene. 16

Licitación Pública N° 178/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Centro de Convenciones y Cultura de La Matanza ubicado en Av. de Mayo 2433 - Ramos Mejía.

Fecha apertura: 31 de enero de 2025, a las 09:30 horas.

Valor del pliego: \$6.123.997.- (Son Pesos Seis Millones Ciento Veintitres Mil Novecientos Noventa y Siete).

Adquisición del pliego: Plazo para consulta y adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 8012/INT/2024.

ene. 10 v. ene. 16

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 4 DÍAS - Creado por Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 05/2005, llama a Dragado de Mantenimiento Canal Principal de acceso al Puerto de San Pedro.

Número de procedimiento: LP 01/2025

Etapas: Única

Plazo previsto: 365 días

Inscripción de participación y adquisición de pliegos: Desde el día de la publicación y hasta el 20 de enero del 2025, solicitando instructivo al mail de contacto.

Fecha y hora límite para la presentación de las ofertas: Hasta el día 29 de enero del 2025 a las 10:30 horas en Sede principal del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, sita en el Km. 0 de la Ruta N° 191, San Pedro, pcia. de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 29/01/2025 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sede principal del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, sita en el Km. 0 de la Ruta N° 191, San Pedro, pcia. de Buenos Aires.

Contacto: secretaria@puertosanpedro.gov.ar

Número de expediente: 090/2024-CGPSP.

ene. 10 v. ene. 15

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**Licitación Pública N° 5/2025**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en Red cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Trescientos Veintisiete Millones Ciento Setenta Mil Ochocientos Diecisiete con 67/100 (\$1.327.170.817,67)

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 10 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 10 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-26853020-GDEBA-DEOPISU.

ene. 14 v. feb. 3

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0004-LPU25**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo Instantánea Fortificada para las Jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires;

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Nueve con Seis Centavos (\$149.968.831.609,06).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 30 de enero de 2025 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 1/2025 de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-1-GDEBA-SSCPOPCGP).

Expediente: EX-2025-00117662-GDEBA-DPCCYCMOPCGP.

ene. 14 v. ene. 16

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0020-LPU25

POR 3 DÍAS - Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0020-LPU25. Objeto: Adquisición de Alimentos en la Provincia de Buenos Aires Año 2025.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Un Mil Once Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con Veintiséis Centavos (\$41.011.135.595,26).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 29 de enero de 2025 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 2/2025 de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-2-GDEBA-SSCPOPCGP).

Expediente: EX-2025-00716732-GDEBA-DPCCYCMOPCGP.

ene. 14 v. ene. 16

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 66/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 66-2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$295.657.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2677-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-40487080-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

ene. 14 v. ene. 15

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 16/2025, para la Adquisición de Determinaciones de Marcadores Cardíacos, Tumoraes y Endocrinos, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 (\$244.385.822,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-1-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-33036697-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos.

Presupuesto oficial: \$120.000.000,00.

Valor del pliego: \$120.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 155 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238 - mail: compras4@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 29 de enero de 2025 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Decreto N° 55/2025.

Expediente N° MCS-027/2025.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 76/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 76/2024, realizada para la Contratación del Servicio de Tomografía para el Hospital Municipal Dr. Horacio Dupuy de la localidad de Garín, del partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día jueves 30 de enero de 2025 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Doscientos Millones con 00/100 (\$1.200.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 20 de enero hasta el viernes 24 de enero de 2025, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 265.667/2024.

ene. 14 v. ene. 15

Licitación Pública N° 77/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 77/2024, realizada para la Contratación del Servicio de Consultas Médicas por Video Llamadas para los vecinos de la Municipalidad de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día jueves 30 de enero de 2025, a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veinte Millones con 00/100 (\$220.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 20 de enero hasta el viernes 24 de enero de 2025, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 266548/2024.

ene. 14 v. ene. 15

Licitación Pública N° 78/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 78/2024, realizada para la Contratación de un Servicio de Fumigación en Distintas Dependencias Municipales y Espacios Públicos en el partido de Escobar.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 30 de enero de 2025 a las 13:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Mil Cien Millones con 00/100 (\$1.100.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Cien Millones con 00/100 (\$1.100.000.000,00).

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 20 de enero hasta el viernes 24 de enero de 2025, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente 266655/2024.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Venta de Lotes de Dominio Privado del Municipio de General La Madrid.

Presupuesto oficial: Establézcase como presupuesto oficial el siguiente, de acuerdo a las tasaciones efectuadas en el artículo N° 4 del Decreto N° 1315/24.

LOTE	NOMENCLATURA	SUPERFICIE	PESOS
1º	CIRC. I, SEC. B, QTA 3, MZ 3E, PARC 20, PARTIDA 9642	937	\$30.500.000
2º	CIRC. I, SEC. B, QTA 3, MZ 3F, PAR 11, PARTIDA 9840	773	\$30.500.000
3º	CIRC. I, SEC. B, QTA 15, MZ15A, PARC.3, PARTIDA 9695	1282	\$43.000.000
4º	CIRC. I, SEC. E, CH 183, MZ 183T, PARC. 15, PARTIDA 9260	1050	\$31.500.000

5º	CIRC. I, SEC. E, CH 183, MZ 183V, PAR. 9, PARTIDA 9275	476	\$25.000.000
----	--	-----	--------------

Solicitud de pliegos: Hasta el día 29/01/25 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid. E-mail oficial: compras@lamadrid.gob.ar - Teléfono: 02286-420296.

Valor del pliego: Gratuito.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 29/01/25 a las 10:00 hs.

Fecha y hora de apertura: El día 29 de enero de 2025 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de la Municipalidad de General La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 de General La Madrid (7406).

Consultas: En la Oficina Municipal de la Secretaría Legal y Técnica y la Subsecretaría de Hábitat y Vivienda, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid o al mail legales.glm@gmail.com. Tel. 02286-420025.

Expediente municipal N° 4043-1293/24.

ene. 14 v ene. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 3/2024, por el Servicio Integral de Organización y Promoción del Medio Maratón y el Maratón Ciudad de Mar del Plata.

Canon anual oficial actualizado: Mínimo \$7.500.000 más un porcentaje sobre las inscripciones totales.

Fecha de apertura: 31 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

Consultas y trámites: Jefatura de Compras, calle De Los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

Expte. Físico N° 11, Año 2024, y EX-2024-00145537-MUNIMDP-COM#EMDER.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la contratación de Viajes en Micro, con el fin de brindar Traslado a la Comunidad en actividades que requieran de las mismas, para participar de propuestas de calidad para fortalecer y fomentar el derecho a la cultura, a la recreación y al deporte, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Millones (\$185.000.000), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-1601-773/2024.

Apertura: 5/2/2025, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la contratación del servicio indicado, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 20 de enero hasta el día lunes 3 de febrero de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0059/2025.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 1/2025 para la Adquisición de Luminarias LED destinadas a la Ciudad de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$93.500.000,00).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 27 de enero de 2025 hasta las 12:30 hs. Teléfono: (02355) 439000 internos 104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar, jdiaz@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 27 de enero de 2025.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 28 de enero de 2025 a las 08:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Martes 28 de enero de 2025 a las 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 225/2025.

Expediente N° 4065-0005/2025.

ene. 14 v. ene. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Contratación del Servicio de Alimentos Mensuales para Pacientes Internados y Personal de Guardia del Hospital Allende, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$136.386.155,28

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$102.500,00.-

Venta de pliegos: Los días 22 y 23 de enero de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 14 v. ene. 15

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO****Licitación Privada N° 1/2025**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa MESA, según composición modular especificada para el Período comprendido entre los Meses Febrero-Marzo 2025.

Valor del pliego: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) CBU 0140338901647802102034.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio, calle Salta N° 1163, distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 21 de enero de 2025 - 9:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (21/01/25 a las 9:25 horas), o por mail a ce076@abc.gob.ar hasta las 9:00 horas del mismo día.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gob.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., tel.: 02317-432551/52, correo electrónico ce076@abc.gob.ar.

Presupuesto oficial aprox.: \$170.146.767,50 (feb.-mar. 2025) - (El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ha asignado al distrito de 9 de Julio la cantidad máxima de 6.607 módulos de alimentos y fijado el precio máximo por módulo \$12876.25. La cantidad de módulos será de entrega mensual comenzando a partir del 15 de febrero 2025.

Acto administrativo: Disposición N° 03/2025.

Expediente interno N° 076-01/2025.

ene. 15 v. ene. 17

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**Licitación Pública N° 6/2025**

POR 15 DÍAS - Red Cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada para la Ejecución de una serie de Obras en Infraestructura León Gallo, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 95/100 (\$341.151.181,95)

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 11 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 11 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-36537828-GDEBA-DEOPISU.

ene. 15 v. feb. 4

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 614-0022-LPU25**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Escolares para la Provincia de Buenos Aires 2025;

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho Millones, Veintiséis Mil Novecientos Treinta y Tres con Siete Centavos (\$3.218.026.933,07).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 31 de enero de 2025 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema PBAC, en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 03/2025 de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2025-3-GDEBA-SSCPOPCGP).

Expediente: EX-2025-00979807-GDEBA-DCMOPCGP.

ene. 15 v. ene. 17

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-1210-LPU24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-1210-LPU24 con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Medicamentos correspondientes al vademécum del Programa de Cuidados Paliativos, perteneciente a la Dirección Provincial del Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer.

El presupuesto estimado asciende a la suma total de Pesos Novecientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Once Mil Ochocientos Veinte con 00/100 (\$988.111.820,00).

Valor de las bases: sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 24 de enero del 2025 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

RESO-2025-1-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 7 de enero de 2025.

Expediente N° EX-2024-33763819-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

ene. 15 v. ene. 16

H.Z.G. NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025, para la Adquisición de Soluciones Parenterales para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Farmacia Central del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/01/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, sito en calle San Martín 1750 de la localidad de Luján.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$60.265.740,40.- (Sesenta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 40/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Nuestra Señora de Luján, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-29-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-41549957-GDEBA-HZGNSLLMSALGP.

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2025, para la Contratación del Servicio de Prácticas Médicas de Hemodinamia, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/03/2025, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n de la localidad de Ciudad Evita.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 (\$119.357.470,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2025-5-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2024-43398250-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

H.S.E. NEUROPSIQUIÁTRICO DR. DOMINGO JOSÉ TARABORELLI

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, para la Adquisición de Psicofármacos para cubrir el Período de 1/1/2025 a 30/6/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Subzonal Especializado en Neuropsiquiatría Dr. Domingo J. Taraborelli de Necochea.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/1/2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Subzonal Especializado en Neuropsiquiatría Dr. Domingo J. Taraborelli, sito en calle 49 N° 1868 de la localidad de Necochea.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$133.141.134,20 (Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 20/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Subzonal Especializado en Neuropsiquiatría Dr. Domingo J. Taraborelli, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-1-GDEBA-HSENDTMSALGP.

EX-2024-42107403-GDEBA-HSENDTMSALGP.

H.Z.G.A. DOCTOR NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2025, para la Adquisición de Reactivos para Hemoterapia, para cubrir el Período de 2/1/25 al 31/12/25, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$31.921.921,00.- (Treinta y Un Millones Novecientos Veintiún Mil Novecientos Veintiún pesos con 00/100.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López, de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-10-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

EX-2024-44574332-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

Licitación Privada N° 15/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2025 para la Adquisición de Carne, Pollo y Pescado para Cocina, para cubrir el Período de 01/01/25 al 01/06/25, solicitado por el Servicio de Cocina del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$93.453.172,50.- (Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos Pesos con 50/100.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-15-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

EX-2024-44003700-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 25/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2025, para Adquisición de Jeringas Prellenadas Contraste para TAC para cubrir el Período de Enero-Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Diecisiete Millones con 00/100 (\$117.000.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-3-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-45770266-GDEBA-HZGASRMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 250/2024**Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 250/2024 Tercer Llamado, para la Adecuación Eléctrica del Angiógrafo para cubrir el Período de Enero-Junio Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 21/01/2025 a las 10:00 hs., con un tiempo de tolerancia espera de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 86/100 (\$285.393.193,86).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-20-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-27536994-GDEBA-HIGAEMSALGP.

ene. 15 v. ene. 16

Licitación Privada N° 39/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2025, para la Adquisición de Alimentación Enteral y Parenteral, para cubrir el Período de Enero-Junio 2025 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$54.718.788,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-21-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-40642240-GDEBA-HIGAEMSALGP.

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**Licitación Privada N° 18/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2025, para la Adquisición de Reactivos Bacteriología Automatizada para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ochenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ciento Cuatro con 00/100 (\$82.791.104,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2025-13-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-35831975-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, para la Adquisición de Botellas para Hemocultivo para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veinte con 00/100 (\$64.398.620,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2025-12-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-35839569-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

Licitación Privada N° 20/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2025, para la Adquisición de Dispositivos para Determinaciones de PCR, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$52.707.600,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2025-11-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-36037133-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO**Licitación Privada N° 4/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio - Bacterio Automatizada para cubrir el Período Enero - Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$65.280.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13hs.

DISPO-2024-1168-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-38285799-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/25 destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio-Bacteriología Hemocultivo para cubrir el Período Enero-Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$53.865.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2025-3-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-38054118-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 09/25, destinada a la Adquisición de Insumos de Laboratorio-Hemostasia II para cubrir el Período Enero-Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinticinco Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$25.410.246,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2025-1-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-38646346-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

Licitación Privada N° 32/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2025, destinada a la Adquisición de Descartables de Laboratorio para cubrir el Período Enero-Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setenta con 00/100 (\$26.268.070,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2025-2-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-39781299-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

Licitación Privada N° 45/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45/2025, destinada a la Adquisición de Insumos de Anatomía Patológica para cubrir el Período Enero - Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Quince Millones Setecientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100 (\$15.710.642,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13hs.

DISPO-2024-1170-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-42319306-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

Licitación Privada N° 71/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 71/25 destinada a la Adquisición de Ampollas para cubrir el Período Enero a Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del UPA 16 Martín Coronado.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, pdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 50/100 (\$47.981.974,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-1164-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-42580905-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 38/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38-2025, para la compra de Ceftazimida 2gr./Avibactam 0.5gr., Intravenoso Frasco Ampollas y Otros., para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 enero de 2025, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Veintitres Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$223.639.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-2-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-38107773-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 53/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/2025, para la Compra de Esponja de Gelatina Absorbible y Otros, para

cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$57.532.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2715-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-38109364-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 62/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62-2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Tres Millones Trescientos Setenta Mil con 00/100 (\$203.370.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2669-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-40462039-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 63/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63/2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta Millones Cincuenta Mil con 00/100 (\$160.050.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2671-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-40458352-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 64/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64/2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$229.500.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2679-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

EX-2024-40449099-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 65/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$175.500.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2678-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-40467731-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 67/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 67/2025, para la Compra de Alimentación Parenteral Total, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Un Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100 (\$201.960.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2676-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

EX-2024-40436786-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 72/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 72/2025, para la Compra de Determinaciones de Inmunoensayo-Architect II (HAV IGG, HAV IGM, toxo, HIV, etc.) para cubrir el Período de Enero a Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 (\$176.556.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2721-GDEBA-HIAEPSSMLMSALG.

EX-2024-37048693-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025 para la Adquisición de Descartables III para cubrir el Período Enero-Junio de 2025, solicitado por el Servicio Depósito General del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Once con 85/100 (\$71.839.511,85).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2025-1-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-39860398-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**Licitación Privada N° 1/25**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/25 UPA UPA17 HM10 Quilmes para la Contratación de Servicio de Racionamiento en Cocido, para cubrir el Período Febrero-Julio de 2025, solicitado por el Servicio de Clínica Medica, de la UPA 17 HM 10 Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de enero de 2025, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del UPA 17 HM 10 Quilmes, sito en la calle Cabo Raúl Sessa 1499 de la localidad de Bernal Oeste.

Visita técnica obligatoria: Se realizará el día 20 de enero de 2025, a las 10:00 hs. en la UPA 17 HM 10 Quilmes, sito en la calle Cabo Raúl Sessa 1499 de la localidad de Bernal Oeste.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$97.848.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del UPA 17 HM 10 Quilmes (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas).

DISPO-2024-2373-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-43002944-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/25- Para la Adquisición de Hemostasia II, para cubrir el Período Enero-Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Dos con 00/100 (\$36.436.302,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2025-4-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX 2024-36995119-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2025, para la Adquisición de Descartables de Laboratorio, para cubrir el Período Enero-Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Un Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 (\$31.197.651,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2025-2-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

EX 2024-38631318-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

H.Z.G.A. EVITA PUEBLO

Licitación Privada N° 35/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024, Segundo Llamado, para la Adquisición de Antibióticos I, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Diez Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$210.558.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

DISPO-2025-16-GDEBA-HIGAEPMSALGP

EX-2024-40939074-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, para la Adquisición de Desinfectantes, Antisépticos, Reactivos, Insumos de Farmacia Magistral y Otros solicitados por el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período Enero a Junio de 2025, del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$75.406.140,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

DISPO-2025-17-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

EX-2024-40939070-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 02/2025, para la Contratación de Determinaciones de Inmunoensayo con equipamiento en comodato, para cubrir el Período de Enero-Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 23 de enero, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Doscientos con 00/100 (\$242.915.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

DISPO-2025-10-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

EX-2024-40025817-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

ene. 15 v. ene. 16

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, para la Adquisición de Química Guardia con Equipamiento en Comodato, para cubrir el Período de Enero/Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Siete Millones Setecientos Doce Mil con 00/100 (\$107.712.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

DISPO-2025-7-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

EX-2024-40027191-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, para la Adquisición de Química Planta con Equipamiento en Comodato, para cubrir el Período de Enero/Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, sito en calle 136 y 28 de la localidad de Berazategui.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$174.664.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

DISPO-2025-11-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

EX-2024-40026357-GDEBA-HIGAEPMSALGP.

H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025 para la Adquisición de Descartables, para el Período Enero - Junio para el Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con 60/100 (\$43.559.520,60).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2025-9-HZGAPVCMMSALGP.

Expediente N° 2024-39994363-GDEBA-HZGAPVCMMSALGP.

Licitación Privada N° 2/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025 para la Adquisición de Insumos para Equipo Waidana, para el Período Enero - Junio para el Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Hemoterapia, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Diecisiete con 81/100 (\$26.567.817,81).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a

viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2025-8-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2024-42565172-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025 para la Adquisición de Insumos, para el Período Enero - Junio para el Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Neurocirugía, del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos con 13/100 (\$33.468.592,13).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2025-7-HZGAPVCMSALGP.

Expediente N° 2024-41871137-GDEBA-HZGAPVCMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 10/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2025, para la Provisión de Oxígeno Líquido UPA 9 - para UPA N° 9 Haedo, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2025 al 30 de Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento de la UPA N° 9.

Apertura de propuestas: Se realizará el 21 de enero del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$36.360.000,00 (son Pesos Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1511-GDEBA-HIGAPDLGMSALG

EX-2024-42478814-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 20/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2025, para la Adquisición de Nutrición Parenteral para este establecimiento, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2025 al 30 de Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 21 de enero del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$61.200.000,00 (Son Pesos Sesenta y Un Millones Doscientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-1-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-44734665-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 21/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2025, para la Adquisición de Soluciones Parentales para este establecimiento, para cubrir el Período de 1° de Enero del 2025 al 30 de junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo,

Apertura de propuestas: Se realizará el 21 de enero del 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$178.610.000,00 (Son Pesos Ciento Setenta y Ocho Millones Seiscientos Diez Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1513-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-44846602-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

H.I.G.A. EVA PERÓN

**Licitación Privada N° 64/2024
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 64/2024, 2° Llamado, para la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período de Enero-Junio/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/01/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$244.893.950,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-5-GDEBA-HIEPMSALGP

EX-2024-39798702-GDEBA-HIEPMSALGP

ene. 15 v. ene. 16

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**Licitación Privada N° 7/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025, para la Adquisición de Insumos de Reactivos para el Servicio de Patología, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 21 de enero de 2025, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Veintiocho con 32/100.- (\$34.130.028,32.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

DISPO-2024-312-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2024-39423305-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

Licitación Privada N° 40/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2025, para la Adquisición de Química Clínica Guardia 2025 para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de 02/01/2025 al 31/12/2025 Solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 21 de enero de 2025, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cien Millones Quinientos Setenta y Dos Mil 00/100.- (\$100.572.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

DISPO-2025-3-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2024-41044086-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

H.I.G.A. OSCAR ALENDE**Licitación Privada N° 89/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 89/2024 para la Adquisición Descartables II - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio Indiferenciado del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata
Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete con 50/100 (\$102.133.537,50)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1867-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42802835-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 90/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 90/2024 para la Adquisición Medicamentos UTI -1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 10/100 (\$101.285.200,10).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1869-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-40681044-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 93/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93/2024 para la Adquisición Crema, Gotas y Aerosoles -1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con 90/100 (\$48.728.738,90).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1872-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42592650-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 96/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 96/2024 para la Adquisición Sueros 500 ml y 100 ml -1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$113.844.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1882-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-41969489-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 98/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98/2024 para la Adquisición de Química Clínica Planta para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Doscientos Once Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con Cero Centavos (\$211.388.940,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1881-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-41005996-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 99/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2024 para la Adquisición de Química Clínica Guardia para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata. Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Sesenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Nueve con Cero Centavos (\$61.768.049,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1883-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-40427565-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 100/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/2024 para la Adquisición de Drogas y Líquidos -1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata. Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 16/100 (\$28.889.751,16).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2024-1871-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42600403-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada N° 11/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 11/2025 para la Adquisición de Ceftazidima y Ceftolozano, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$188.400.000,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
DISPO-2024-1258-GDEBA-HIGAPFMSALGP.
EX-2024-40161021-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 17/2025, para la Adquisición de Determinaciones para Gases en Sangre, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$187.642.000,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
DISPO-2024-1257-GDEBA-HIGAPFMSALGP.
EX-2024-33567834-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada N° 18/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 18/2025 para la Adquisición de Contenedores Fórmula Enteral y Alimento Dietético, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Alimentación del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Dos Millones Ciento Treinta Mil con 00/100

(\$62.130.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1256-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-34900237-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada N° 19/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 19/2025 para la Adquisición de Insumos Varios, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiún Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Catorce con 00/100 (\$21.951.014,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-3-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-33194712-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada N° 20/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 20/2025 para la Adquisición de Tarjetas Método Gel y Paneles para Identificación de Anticuerpos Irregulares, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinte Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Seis con 20/100 (\$20.210.896,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-2-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-32832000-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2024, tendiente a la Adquisición de Insumos para el Servicio de Farmacia Soluciones Parenterales, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, para cubrir el Período desde el 01/01/2025 al 30/01/2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, sito en calle Santoro y Matheu S/N de la localidad de San Vicente.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta Millones Quinientos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres con 00/100 (\$60.501.963,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-574-GDEBA-HZGADRCVMSALGP.

EX-2024-39283070-GDEBA-HZGADRCVMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 27/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2025, para la Adquisición de Área Especiales I con Provisión de Equipamiento para cubrir el Período de Enero-Diciembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de

Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$146.996.550,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1157-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-45762256-GDEBA-HIGAEMSALGP.

Licitación Privada N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 32/2025, para la Adquisición de Área Química Clínica III con Provisión de Equipamiento, para cubrir el Período de Enero-Diciembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cincuenta Millones Quinientos Nueve Mil con 00/100 (\$250.509.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1158-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-42331831-GDEBA-HIGAEMSALGP.

ene. 15 v. ene. 16

Licitación Privada N° 36/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2025, para la Adquisición de Bacteriología Automatizada para cubrir el Período de Enero-Diciembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de enero de 2025, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veinte Millones con 00/100 (\$120.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1159-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-42369482-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 02/2025 para el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. Objeto: Obra de Reemplazo de Cubierta SUM - Sector 2 EN E.P. N° 9

Presupuesto oficial: \$55.326.991,21 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Uno con 21/100)

Valor del pliego: \$56.327,00- (Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintisiete con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 97/2025

Expediente 4050-252.628/2024

ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la obra Ampliación y Puesta en Valor en Escuela Secundaria N° 54, ubicada en la calle Coronel Pringles N° 4298, Monte Chingolo, de la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Dieciséis (\$152.177.216), correspondiente al mes base octubre de 2024, de conformidad con el Pliego de

Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-246/2024.

Apertura: 07/02/2025, a las 11:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 20 de enero hasta el día miércoles 05 de febrero de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0058/2025.

ene. 15 v. ene. 16

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Materiales de Construcción, con el fin de atender las necesidades de los sectores más vulnerables del distrito, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos (\$118.867.900), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-701-186/2024.

Apertura: 07/02/2025, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la contratación del servicio indicado, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 20 de enero hasta el día miércoles 05 de febrero de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3 ° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 0060/2025.

ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Materiales para la Planta Asfáltica Municipal.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Millones Doscientos Diecisiete Mil con 00/100 (\$1.400.217.000,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 7 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 06 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 01/2025" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 06 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$2.000.000,00 (Pesos Dos Millones con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente N° 4078-270086-J-2025.

ene. 15 v. ene. 16

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Juegos de Plaza.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 60/100 (\$579.854.566,60).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 11 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 10 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto "Licitación Pública N° 2/2025" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 10 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad

de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente N° 4078-270089-J-2025.

ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/25 por la Obra Control y Puesta a Punto Anual de la Instalación de Gas en 116 Escuelas, Ejecución 2025, dependiente de la Secretaría de Educación y Trabajo del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 5 de febrero de 2025 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$130.009.470,00

Valor del pliego: \$143.010,42

Fecha de vista y venta de pliegos: Entre los días 24 al 29 de enero de 2025 inclusive.

Los pliegos podrán ser visualizados en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: De 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 14520/24.

ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión de la UTF N° 2 de la localidad de Orense.

Fecha de apertura: 4 de febrero a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos (Despacho Director de Asesoría Letrada) primer piso.

Valor del pliego: \$50.000.-

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 20 al 31 de enero de 2025, en horario administrativo.

Decreto: 68/2024

Expediente N° 4116-334086/2024.

ene. 15 v. ene. 16

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental hace saber que el Sra. ROSANA MABEL PATIERNO - DNI 16.776.486, domiciliada en calle Av. España N° 740 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco Nro. 23 San Nicolás, enero 2025. Mariela Inés Leone, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Las Flores.** ALAF S.C.S., CUIT 33-54261608-9, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 444, transfiere Fondo de Comercio de Farmacia, que gira comercialmente con el nombre de "Farmacia Argentina", sita en Hipólito Yrigoyen 444, entre las calles 25 de Mayo y Avenida San Martín, de Las Flores, a Diana Cartasso, CUIT 27-34865311-9, con domicilio en Avenida de Los Manzanares 215 de Las Flores. Reclamos de ley dentro de los diez días posteriores desde la última publicación, en Hipólito Yrigoyen 444, de Las Flores. Autorizado por Fingolo Amanda Angelica, DNI 4223760; Fingolo Amanda Angelica, DNI 4223760; Diana Cartasso, DNI 34865311.

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - **Junín.** Se avisa al comercio y comunidad en general que ARIEL MARTÍN CASTIGLIONI, DNI N° 25.817.459, domiciliado en Av. Garay N° 325 de Chacabuco (B), vende a Gisela Anahí Trinidad, DNI N° 31.813.632, con domicilio real en Roque Sáenz Peña N° 1328 B° Libertad de Junín (B), los comercios de Gastronomía-Heladería situados en intersección de calles Benito de Miguel y Chile y Avenida República y Padre Ghio de la ciudad de Junín (B), libres de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el Estudio Jurídico del Dr. Matías Lavagnino, sito en San Lorenzo 270, Chacabuco (B). Ariel Martín Castiglioni, 25.817459, Vendedor; Gisela Anahí Trinidad, 31.819.632, Compradora.

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - **LaFerrere**. ZHENG BENHUA, DNI 93890953, cede Habilitación a Guo Chaoqin, DNI 95957893, Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Carcarañá 5475, LaFerrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Benhua, DNI 93.890.953 (Vendedor); Guo Chaoqin, DNI 95.957.893 (Comprador).

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Expte. 4037-16335-C-1994. Decreto de habilitación 1814/95. Se hace saber que los Srs. CARLOS DANIEL CIMER, DNI 20.278.401, y CARLOS JUAN CIMER, DNI 7.710.442, ambos domiciliados en Laprida 3131, Quilmes, transmiten al Sr. Carlos Daniel Cimer, DNI 20.278.401, la Habilitación Municipal del comercio Crédito Hogar, ramo Venta de Artículos para el Hogar (Minorista), ubicado en Boccuzzi 291 entre Monteagudo y Alberdi de la localidad de Florencio Varela. Por lo que este último pasa a ser el único titular. Carlos Daniel Cimer, DNI 20.278.401; Carlos Juan Cimer, DNI 7.710.442.

ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ROSA LILIANA SAN JUAN, DNI 14.372.943, vende el Fondo de Comercio de la empresa "Farmacia Güemes", con domicilio en calle Gascón N° 1289, de MdP, a Güemes Farmacéutica S.C.S., con domicilio en calle Gascón N° 1289 de MdP. Reclamos de ley en Olavarría 2274, Mar del Plata. Ignacio Pereda, Contador Público.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. LOGIST ARGENTINE S.R.L., CUIT 33-69624357-9, sito en Manuel Ocampo 1914, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Socia Gerente Adriana Silvia Moccio, DNI 13.096.065, transfiere Fondo de Comercio "Equipos Línea Altura" y equipos "Línea Suelo" a Rental Máquinas Viales y Equipos de Elevación S.A., CUIT 30-71868455-9, con domicilio Manuel Ocampo 1936, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente Carlos Lucas Amandio, DNI 11.766.062. Reclamos de ley a Manuel Ocampo 1914, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Susmano Micaela Belen, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. FORTXBOX S.A.S., CUIT 30-71706374-7, sito en General O. Brien 751 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, representada por su administrador titular Juan Cruz Martinez, transfiere Fondo de Comercio rubro Gimnasio con nombre de fantasía: "Fortxbox", sito en General O. Brien 751, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a Olguin Rolando Javier, DNI 34.643.617, con domicilio real en la calle Aconcagua 1722, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el referido comercio. Susmano Micaela Belen, Abogada.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi. FRANCISCO EDUARDO GAYNOR, DNI 11.622.810, dom. Tierra del Fuego N° 2453 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 139 a favor de Luis Emilio Barrera, DNI 18.533.115, dom. Esmeralda N° 3140, de Ing. White, pdo. de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del Registro N° 1, dom. Castelli 494, de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 6-01-2025. Berenice del Pilar Lange, Notaria.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - **Boulogne**. ENTRE CARPINCHO RV S.R.L., CUIT 30-71812785-4, y domicilio en Santiago del Estero 643, piso 2, CABA, representada por su gerente Rubén Luján Varela, DNI 30.200.804, y como parte vendedora, dice que vende y transfiere a Una Mágica Dulzura S.A., CUIT 30-71486564-8, y domicilio en Olazábal 12, Boulogne, pcia. de Bs. As., representada por su Presidente Dionicio Gutierrez, DNI 24.179.918, como compradora el Fondo de Comercio rubro Panadería, Confeitería, Comidas para Llevar, Cafetería instalado en Gral. Alvear 462, Martínez, pcia. Bs. As., con instalaciones, libre de deudas y gravámenes, facultando a la Escribana Margarita Crespo, Mat. 3668, Titular del Registro 1289, CABA, a efectuar la pertinente publicaciones de edictos, con domicilio y reclamo de ley en Esmeralda 345, P° 8, oficina 18, CABA, Rubén Luján Varela, Gerente, representante de Carpincho RV S.R.L., Dionicio Gutiérrez, Presidente, representante de Una Mágica Dulzura S.A. Rubén Luján Varela, DNI 30.200.804; Dionicio Gutierrez, DNI 24.179.918.

ene. 13 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. LIN DUOQING transfiere a Zhang Meilian su Comercio de Autoservicio, sito en Brandsen N° 1177-R. Mejía, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Lin Duoqing, DNI 95181909, Vendedor; Zhang Meilian, DNI 94161033, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NORBERTO OSCAR SCHINCA, DNI 16727698, vende y transfiere a Schintex Group S.A., CUIT 30-71872788-6, el Fondo de Comercio rubro Confección y Venta por Mayor y por Menor de Indumentaria, sito en calle 20 N° 376 de la ciudad de La Plata. Reclamos de ley en el citado domicilio. Norberto Oscar Schinca, Vendedor; Valentín Schinca, DNI 35609858; Pedro Schinca, DNI 41457987; y Matías Schinca, DNI N 33433097, representantes de Schintex Group S.A., Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Taller de Chapa y Pintura "Chapa y Pintura Juan", con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 3541, José C. Paz, Bs. As., al Sr. JUAN ADOLFO CHEIRO, DNI 14.259.482; al Sr.

Carlos Alberto Gonzalez Abschernikatas, DNI 28.596.631. Reclamo de ley mismo domicilio. Juan Adolfo Cheiro, DNI 14.259.482, Vendedor; Carlos Alberto Gonzalez Abschernikatas, DNI 28.596.631, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Morón**. LOMBARDIA RAÚL JOSÉ, DNI 13236458, transfiere a Lobo Héctor Fabián, DNI 17964907, a partir del 01/02/2025 un local de 70 m², Fábrica de Pastas Frescas, ubicado en Agüero1798, Morón. Raúl José Lombardía, DNI 13236458; Héctor Fabián Lobo, DNI 17964907.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la sociedad ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Correo Privado, sito en la calle Colectora 12 de Octubre N° 850 (Kamena - loc. 3) de la localidad y partido del Pilar, bajo el Expediente de habilitación N° 8079/2017 -Cta. Cte. N° 23245, a favor de Oca Log S.A., CUIT 30-71702439-3, Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Rege Lorena Natalia, 31.752.033, Apoderada Oca Log S.A.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WANG ZHENGYUAN transfiere a Chen Chu su Comercio de autoservicio, sito en Constitución N° 2732 -R. Mejía, pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en mismo. Wang Zhengyuan, DNI 94164621, Vendedor; Chen Chu, DNI 96101706, Comprador.

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Con Documento Nacional de Identidad número 22.789.337, GOGNA ROSANA MARCELA, argentina, lic. en psicopedagogía, casada, con domicilio laboral en Juncal 282, partido de Merlo, la misma cuenta con habilitación municipal a su nombre como persona física, con Expediente N° 7805/2022 Registrado Bajo Rubro N° 8211117 del padrón de comerciantes e industriales del partido de Merlo, obrante en Subsecretaría Decreto N° 1405/2024 con fecha 1 de marzo del 2024. Según ley 11.867, Gogna Rosana Marcela notifica que a partir de la fecha 7 de enero del 2025 sede la Transferencia de dicha Habilitación a Miradas Servicio de Apoyo a la Integración Escolar S.R.L., con CUIT 30718618963, objeto educación, servicio de apoyo a la integración escolar, prestación, desarrollo, organización, gestión, supervisión y administración de programas que busquen la inclusión escolar. Explotación de centros de aprendizaje. Prevención, diagnóstico y tratamiento interdisciplinario de trastornos de inicio en la infancia, trastornos del neurodesarrollo, entre otros. Gogna Rosana Marcela, con DNI 22.789.337, vendedora fondo de comercio y direct. de establecimiento; Cortez Nahir Agostina, con DNI 40.024.579, Representante Legal de Miradas S.R.L.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de Taxi. SANTORO NORMA ROSA, DNI 12.971.763, domicilio Yapeyú 1246 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 060 asignado a la parada 4, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Schaefer Pedro Antonio, DNI 11.089.626, domicilio R. Obligado 5544 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Santoro Norma Rosa, DNI 12.971.763; Schaefer Pedro Antonio, DNI 11.089.626.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Martínez**. HÉCTOR EDUARDO ACUÑA (CUIT 20-08271159-8), domiciliado en Gral. Las Heras 2351, Florida Vicente López, de Buenos Aires, informa que vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira comercialmente con el nombre "Kafer", sito en Hipólito Yrigoyen 1997 y Lima 1988, Martínez, San Isidro, de Buenos Aires, rubro Venta y Reparación de Discos Embragues y Repuestos Mecánicos, a favor de Gabriel Alberto Márquez (CUIT 20-20359105-6), con domicilio en Capitán Bermúdez 2245, Olivos, Vicente López, de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal. Héctor Eduardo Acuña, DNI 8.271.159; Gabriel Alberto Márquez, DNI 20.359.105.

ene. 15 v. ene. 21

CONVOCATORIAS

BAIRES JETS S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71154258-9. Convócase a Asamblea General para el día 30 de enero del 2025, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. Una vez abierto el acto, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente Sergio Daniel Mastropietro. Designación de nuevas autoridades.
- 3) Tratamiento del aporte realizado por el accionista Sergio Daniel Mastropietro.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados en los años 2023 y 2024. Razones que justifican el tratamiento extemporáneo de los estados contables del 2023 y 2024.

6) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

7) Tratamiento de la remuneración del Directorio.

Se establece que la Asamblea será celebrada de forma presencial y en la sede social de la empresa. Se les hará saber a los accionistas que a los fines de dar cumplimiento con los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia, la cual podrá efectuarse presencialmente o a través de un medio fehaciente de notificación, de lunes a viernes de 8 a 13 horas en la sede social de la empresa. Se autoriza a la Dra. Marcela Racana, DNI 13.947.921, a realizar esas publicaciones y todo acto necesario a tal efecto.

Marcela Racana, Abogada.

ene. 9 v. ene. 15

LEBECK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de enero 2025, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social Establecimiento Tres Montes - Cuartel XI- de la zona rural Copetonas, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, de la Memoria y apropiación del resultado, por el ejercicio confeccionado al 31 de agosto de 2024. Remuneración al Directorio (art. 261 Ley 19.550 - t.o.)

2) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.

3) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

El Directorio. Andrés Lebeck, Presidente.

ene. 9 v. ene. 15

MOVIMIENTOS INDUMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la sociedad Movimientos Indumec S.A. a una Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero a las 11 hs. en el domicilio de la calle Santa Fe N° 2160, 1 piso, of. EFG, de la ciudad de Mar del Plata, en primera convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos y fundamentos de la celebración de la asamblea fuera de término.

2) Designar dos accionistas para la firma del acta.

3) Tratamiento del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias del ejercicio económico N° 15 cerrado al 31 de julio de 2024.

4) Tratamiento de los honorarios del Directorio y

5) Distribución de utilidades.

La convocatoria presente será publicada mediante edictos y plazo de ley. La Asamblea se celebrará en primera convocatoria con el número de accionistas que cursaron la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Enrique Concetti, Presidente, DNI 10.602.912.

ene. 9 v. ene. 15

SETEIN PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de la sociedad Setein Productos Industriales S.A. a una Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 2025, a las 13 hs., en el domicilio de la calle Santa Fe N° 2160, 1 piso, of. EFG, de la ciudad de Mar del Plata, en primera convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos y fundamentos de la celebración de la asamblea fuera de término.

2) Designar dos accionistas para la firma del acta.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Tratamiento del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias del ejercicio económico N° 13 cerrado al 31 de julio de 2024.

5) Tratamiento de los honorarios del Directorio con eventual distribución en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

6) Distribución de utilidades y

7) Designación de nuevo directorio para la sociedad por el término de tres años.

La convocatoria presente será publicada mediante edictos y plazo de ley. La Asamblea se celebrará en primera convocatoria con el número de accionistas que cursaron la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Enrique Concetti, Presidente, DNI 10.602.912.

ene. 9 v. ene. 15

METALÚRGICA FARE S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 30 de enero de 2025, a las 15:30 hs. en su sede social sito en General Paz 28, de la ciudad Benito Juárez, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 31/05/2024.
3. Fijación de remuneraciones por sobre los topes del art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4. Retribución al Síndico Titular.
5. Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 31/05/2024.
6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un Ejercicio Social.
7. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se realizará en forma presencial y remota. El Directorio. Sociedad no comprendida en art.299 Ley 19.550. Mónica Gladis Palacios, Presidente.

ene. 9 v. ene. 15

GUARDERÍA NUEVA VENEZIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de directorio del 26/12/2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Guardería Nueva Venezia S.A., CUIT 30-57678469-0, el 27 de enero de 2025 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Camino de la Ribera 129, localidad y partido de San Fernando, prov. de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

- Punto uno: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Punto dos: Informe de gestión.
Punto tres: Consideración de memoria y balance.
Punto cuatro: Aprobación de la gestión del directorio.
Punto cinco: Consideración de la continuidad del giro comercial y acciones a seguir.
Punto seis: Evaluación de la continuidad o reemplazo del actual Directorio, caso corresponda elección de miembros del directorio y/o acciones y procedimientos a seguir al respecto.
Punto siete: Autorizaciones.
- Claudio Roberto Vadanovich, Presidente del Directorio, DNI 13.193.861.

ene. 10 v. ene. 16

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 2025 a las 11 horas, a celebrarse en su sede social, Av. Montevideo 5072, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO: Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
SEGUNDO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
TERCERO: Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.
CUARTO: Consideración del resultado del ejercicio y ratificación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.
QUINTO: Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el directorio y consejo de vigilancia.
SEXTO: Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Director titular, Director Suplente y Consejo de Vigilancia.
- Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19550. Berisso, 23 de diciembre de 2024. Presidente Osmar Osvaldo Corbelli.

ene. 13 v. ene. 17

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 2025, en la sede social de la firma, Islas Malvinas 1860, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a las 9:00 y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.
- 2º) Consideración a todo evento, de los motivos que provocaron la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 30 de setiembre 2024.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Gestión del Directorio.

6º) Retribución del Directorio.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de dos ejercicios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LSC. Presidente, Claudio Marcelo Monzón.

ene. 13 v. ene. 17

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de febrero de 2025, en la sede social de la firma, Carlos Pellegrini 1020, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a las 11:30 y 12:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta respectiva.

2º) Consideración a todo evento, de los motivos que provocaron la celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 30 de setiembre 2024.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Gestión del Directorio.

6º) Retribución del Directorio.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de dos ejercicios.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LSC. Presidente, Guillermo Hugo García.

ene. 13 v. ene. 17

DON ZOILO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Don Zoiilo S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de Febrero de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cabrera N° 675 de Coronel Pringles para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primer punto: "Elección de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente".

Segundo punto: "Consideración y resolución de los planteos y cuestiones presentados en la carta documento (CD 013852695, 013852700, 013852713 - Correo Argentino) de fecha 6 de diciembre de 2024 enviada por el señor Fernando Mas en su carácter de apoderado de la accionista señora María Irma Miguel".

Nota: Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 LGS. El Directorio.

Juan Carlos López, Presidente. Sociedad no incluida en art. 299 LGS.

ene. 14 v. ene. 20

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en primera convoc. para el día 31 de enero de 2025 a las 11:00 hs. y en segunda convoc. para el mismo día a las 12:00 hs. en calle 11 N° 972 de Gral. Belgrano para tratar el Sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerac. de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 LGS correspondiente al ejerc. finalizado el 30 de junio de 2024.

2) Remunerac. del Directorio conforme Art. 26 LGS.

3) Designac. de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299 LGS.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la presente convocatoria, personalmente o por correo electrónico dirigido a socruralbelgrano@gmail.com.

Fdo. Carlos Alberto Cesa, Pdte.

ene. 14 v. ene. 20

DON ZOILO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Don Zoiilo S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de febrero de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cabrera N° 675 de Coronel Pringles para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primer punto: "Elección de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente".

Segundo punto: "Razones de la convocatoria".

Tercer punto: "Tratamiento y consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso primero de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el día 30 de junio de 2024".

Cuarto punto: "Tratamiento y consideraciones del resultado del Ejercicio".

Quinto punto: "Remuneración al Directorio, consideraciones respecto a su cuantía en virtud de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 261 de la LGS - Sociedad no comprendida dentro del artículo 299 de la LGS".

Sexto punto: "Tratamiento y consideraciones respecto a la Distribución de Dividendos".

Séptimo punto: "Tratamiento y consideraciones respecto al órgano de administración de la sociedad: determinación de la cantidad de Directores, elección de los mismos y tiempo de duración del mandato".

Nota: Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 LGS.

El Directorio. Juan Carlos López, Presidente. Sociedad no incluida en art. 299 LGS."

ene. 14 v. ene. 20

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de febrero de 2025 a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta
2. Convocatoria fuera de término
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Distribución de dividendos
6. Remuneración del Directorio.
7. Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no contemplada en el art. 299.

Javier Azcarate. Pte.

ene. 14 v. ene. 20

INSTITUTOS MÉDICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Institutos Médicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de febrero de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle R.O. del Uruguay 224, Morón, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2024.
- 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
- 6) Elección de los miembros del Directorio.

La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Haydee Ricciardelli, Contadora Pública, T° 60, F° 173, C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

ene. 14 v. ene. 20

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE VILLA ELISA SECTOR II

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convocatoria a los propietarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 2025, a las 16 hs., en calle 4 N° 936 de Villa Elisa.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Expedirse sobre el quórum y validez de la asamblea.
 - 2º Designación del Presidente y Secretario de Actas.
 - 3º Designación de dos propietarios para firmar el Acta.
 - 4º Reseña del estado consorcial.
 - 5º Rendición de cuentas y balance-aprobación.
 - 6º Elección y/o ratificación administrador. Honorarios.
 - 7º Elección y/o ratificación del Consejo de Propietarios.
 - 8º Proyección de gastos 2025.
 - 9º Monto de expensas y método de actualización.
- María C. Cordoba, Abogada.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES

MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión y Servicios para Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada. (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria de socios que se llevará a cabo el día 31 de enero de 2025 a las 10:00 horas en la calle Camino de la Rivera Sur (Ex J.J. Valle) No. 3196 de la localidad de Ingeniero Budge. Partido de Lomas de Zamora. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para la suscripción del acta.
 2. Constitución de Aporte social.
 3. Tratamiento y aprobación del nuevo plano con cambio de medidas, y entrega de espacios de la Planta Alta a los socios, bajo condición del cumplimiento de sus obligaciones y regularidad social.
 4. Tratamiento sobre la utilización de materiales para las divisiones internas de todo el predio: Chapa. Ladrillo común o ladrillo hueco.
 5. Aprobación de altura y medidas uniformes para todos los locales, de chapones sobre persianas.
 6. Tratamiento sobre pago de la construcción de las divisiones internas de los locales en partes iguales, de forma obligatoria.
 7. Tratamiento sobre el pago de medianeras y mampostería, con diseño uniforme, de la planta alta con frente a las calles.
- Presidente. Reynaldo Pedro Chejo Carlo. DNI. 92921689. Secretario. Hidalgo González Edwin Marcelo. DNI. 94501530. (Designado según Acta de Consejo de distribución de cargos de fecha 03/05/2024).

OCEAN CLUB**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 8 de febrero de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Homenaje a los socios fallecidos.
2. Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
3. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024.
4. Consideración de la cuota social.
5. Ratificación de la elección por parte de la Comisión Directiva de un vocal por tres años y de un vocal por un año, para completar los mandatos de vocales renunciantes.
6. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos vigésimo noveno y trigésimo tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de socios presentes. Máximo J. Fonrouge, Presidente.

ene. 15 v. ene. 17

 SOCIEDADES**MARTECH REDES SEGURIDAD Y DOMÓTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio: Domicilio: Pcia. de Bs. As., pdo. de Gral. Pueyrredón y cdad. Mar del Plata, calle Aristóbulo del Valle 3949 P.B. "A". Lucia Andrioli, notaria interviniente, Registro Notarial 108 de General Pueyrredón. Lucía Andrioli, Notaria.

REDELECTRIC Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/12/2024 se disuelve la sociedad y se nombra como liquidador a Carlos Alberto Di Matteo, CUIT 20-13827385-8, domic. Bermejo N° 2658, Mar del Plata, General Pueyrredón. Se considera el balance final de liquidación y el proyecto de distribución de la sociedad. Se entregan las cuotas y se cancela la inscripción del contrato social ante la DPPJ dando de baja definitiva a la matrícula. El Sr. Carlos Alberto Di Matteo, conservará los libros y los doc. societarios. C.P.N. Ignacio Pereda.

AQUANUTRIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11/12/2024 por renuncia del Sr. Pablo Agustín Duville al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Francisco Bernardo Duville, CUIT 20-29381675-2, domic. García Lorca N° 2011, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

ALECAMARI S.A.

POR 1 DÍA - Alecamari S.A.: Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. de fecha 12/11/2024, N° 274, F° 899, notario autorizante Lisandro Ruiz Moreno Adscripto al Reg. N°2 Pergamino (BA). En publicación anterior se cometió un error en el domicilio social del Socio Leonardo Miguel Agosti, siendo el correcto: calle Richieri número 1431 Planta Baja departamento B de esta ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Carnet 5454, Reg. 2, Pergamino.

GIE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 10/04/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Gustavo Emilio Martinez, CUIT 23-14202724-9, domic. Mendoza 2033, Almaguer, provincia de Córdoba; Vicepresidente: Pablo Gabriel Fazzini, CUIT 20-24704906-2, domic. Almaguer N° 1429, MdP; Director Titular: José Mauricio Teutónico, CUIT 20-21861182-7, domic. Ruta Nacional 226 Km 39.5 Villa Laguna La Brava, partido de Balcarce; Director Suplente: Esteban Enrique Rubertis, CUIT 23-22313011-9, domic. Buenos Aires N° 4564, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

VARIOS**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor RIVERO, GONZALO CÉSAR, DNI N° 32.430.509 de la DISPO-2023-279-DFYFMDAGP de la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar a Zubillaga Jonatan Miguel, DNI N° 34.240.970, con domicilio en calle Juan José Paso N° 58, de la localidad y partido de Olavarría, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural De La Provincia De Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Sancionar a Rodriguez Pablo Javier, DNI N° 27.281.484 con domicilio en calle Modesto Ancel y L.N Alem sin número de la localidad y partido de General Viamonte, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3º. Sancionar a Alvarez Martín Carlos Eduardo, DNI N° 28.134.560, con domicilio en calle Santa Fe y La Pampa sin número de la localidad y partido de Carlos Tejedor, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 4º. Sancionar a Caseri Sergio Daniel, DNI N° 26.170.320 domiciliado en calle Tonelli N° 7 de la localidad y partido de Chacabuco, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 5º. Sancionar a Rivero Gonzalo César, DNI N° 32.430.509 con domicilio en Planta Urbana sin número La Aurora de la localidad y partido de 9 de Julio, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 6º. Sancionar a Valentini Martín Oscar, DNI N° 36.645.566 con domicilio en calle 3 entre 37 y 39 de la localidad y partido de 25 de Mayo, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 7º. Sancionar a Vera Alejandro Miguel, DNI N° 13.986.524 con domicilio en calle 14 e/ 41 y 43 de la localidad y partido de Mercedes, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 8º. Sancionar a Paredero Víctor Oscar, DNI N° 34.074.408 con domicilio en calle Beneles N° 304 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 9º. Sancionar a Baigorria Emanuel Sebastián, DNI N° 40.253.516 con domicilio en calle General Malaina N° 375 de la localidad y partido de General Arenales, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 10. Sancionar a Bordon Emiliano Leonel, DNI N° 35.182.552 domiciliado en calle Platón N° 1416 de Rosario, Provincia de Santa Fé, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 11º. Sancionar a Esquivel Adolfo Alejandro, DNI N°

36.657.947 con domicilio en calle Crepúsculo N° 489 de Roldán, provincia de Santa Fé, con una multa de pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$154.494,56), equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 268 y 273 inciso k) de Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 12°. Ratificar el secuestro de los animales realizada por la autoridad interviniente, y posterior entrega a la entidad de bien público para el consumo de los animales allí alojados, en el marco de los artículos 289 del Código Rural y 3° inciso b) y 9° del Decreto-ley N° 8785/77. Artículo 13°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar Pagos y Tasas; 4) Ingresar en "Imprimir boleta de infracciones"; 5) Desplegado el menú, elegir cualquiera de las opciones del portal; 6) Consignar el DNI o CUIT o CUIL en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta de citado link y el timbrado provincial, 3) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 14°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 13° generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 15°. Registrar, notificar e incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriela Gorriti, Directora.

ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor DANIEL ADRIÁN HERNANDEZ, DNI N° 33554621, de la DISPO-2023-117-GDEBA-DFYFMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1°. Sancionar a los señores Carlos Dante Hernandez, DNI N° 17026629, con domicilio en la calle Lieja N° 746 de Florencio Varela, Néstor Guillermo Hernandez, DNI N° 31953004, con domicilio en la zona rural barrio Libertador, de la provincia de Corrientes, Daniel Adrián Hernandez, DNI N° 33554621, con domicilio en la calle 556 N° 1133, San Jorge, Florencio Varela y Omar Ramón Hernández, DNI N° 27123456, con domicilio en la calle General Hornos N° 2601, de Florencio Varela, con la suma de pesos noventa y dos mil doscientos sesenta y tres con veinte centavos (\$92.263,20), a cada uno, equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción a los artículos 274 y 287 del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y por las razones expuestas. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedo firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario- link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, generará los intereses conforme lo establecido en la Resolución N° 9/12 y dará lugar a su ejecución por la vía de Apremio y/o Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Ratificar el decomiso de las especies en cuestión, convalidándose su posterior incineración. Artículo 5°. Que en el orden 3 consta el arma secuestrada, a saber, aire comprimido N° 1276 la que fue dejada en poder de su propietario. Artículo 6°. Registrar, notificar e incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriela Gorriti, Directora.

ene. 10 v. ene. 16

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Sr. RICARDO OSVALDO CONSONNI, (DNI 23788474), que en el expediente EE-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2023-228-GDEBA-CGP, con motivo de los haberes percibidos indebidamente por el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ...La Plata, 8 de enero de 2025. Corresponde Expediente EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB.- Autos y Vistos Por las presentes actuaciones por las que tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia por Resolución 2023-228-GDEBA-CGP, por las cuales se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario y; Considerando: 1) Que en orden 6, se agrega Resolución N° 536/17, dictada en el expediente N° 21211-253355/16, dictada por el Ministro de Justicia, por la cual se sancionó con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7) del Decreto-Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del orden 7. Que como archivo de trabajo del orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, ya que no prestó las tareas que le daban derecho a ello. Que en el orden 61, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno (ACTA-2019-11384116-GDEBA-DLJUSAGG), manifestando que si bien no tiene objeciones que formular a lo actuado, deberá previamente agregarse constancia de notificación fehaciente al agente del cargo deudor formulado para, posteriormente, girarse los actuados a la Fiscalía de Estado a fin de iniciar las actuaciones judiciales tendientes al recupero de la suma debida. Que en orden 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo

deudor al ex -agente Consonni, intimándolo a abonar el valor pertinente en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el orden 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que en ese orden de ideas se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (orden 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el período Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el orden 131. Que en orden 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden 160). Que en el orden 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encuentra prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N° 174; adunando, como Archivo embebido, dictamen, notas, providencias e instructivos que establecen los requerimientos formales y documentales necesarios que deben reunir los créditos fiscales remitidos para intervención de dicha área. Que remitido el presente a la Dirección de Sumarios de esta Contaduría General para la consideración del caso en los términos del art. 104 inc. p) de la Ley N° 13.767 (Orden N° 194), estima que el presente caso amerita la apertura del sumario patrimonial que permita establecer o no la atribución de responsabilidad por el perjuicio fiscal del cual se da cuenta en estas actuaciones, promoviendo el dictado del acto administrativo pertinente. Que el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando la instrucción del pertinente sumario por perjuicio fiscal, delegando en la firmante el rol instructorio. 2) Que vale destacar que en el cumplimiento de la manda resolutoria, esta Instrucción incorporó los elementos que estimó pertinentes para constatar las situaciones de hecho necesarias, destinadas a habilitar la correcta interpretación de tales circunstancias y ajustarlas a la debida vigencia de la Ley. Que en tal sentido, se libraron oficios, se pidieron informes y se labraron actas; en particular se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. También se recabó documentación vinculada a las gestiones en examen. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, resultando inoficiosa dicha gestión; que a consecuencia de ello se libró y diligenció oficio a la oficina de personal del Servicio Penitenciario a fin de que informe sobre el último domicilio denunciado del agente. Que con la respuesta obtenida (fs. 10/11), esta Instrucción resuelve notificar librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, (fs. 13/15); atento a que el último domicilio denunciado es diferente al cual se ha remitido la carta documento, se procede a realizar gestiones de notificación a dicho lugar, sin tener resultado. Que por lo antes mencionado, se procede a realizar la notificación mediante edictos; a fs. 25 se agrega el oficio remitido y a fs. 26 la constancia de la publicación. Que se labran actas de incomparecencia, a fs. 7, 20, 23 y 27. Que también es dable destacar que en actuaciones EX-2019-01379516-GDEBA-SGSPB declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martin Enrique Garcia Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), este último se presentó en más de una oportunidad (ver EX 2019-01379644-GDEBA-SGSPB) quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación aquí investigada, tomando esta Instrucción las declaraciones por ellos vertidas y que respaldan las conclusiones a las que se arriban. Que en el estado en que se encontraban las actuaciones, se concluyó pertinente efectuar la evaluación de rigor, para sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado a la firmante. 3) Que a los efectos de la adecuada interpretación de las presentes, el funcionario interviniente debe remontarse a los orígenes del hecho dañoso; el mismo se desprende de la ausencia laboral del referido, sin justificación, lo que motivó el dictado de la Resolución RESOL-2017-536-GDEBA-MJGP, por la que el Ministro de Justicia sanciona con Retiro Absoluto a los agentes enumerados en la IF-2018-289913237-GDEBA-DPERSPB, entre los cuales se incluía al investigado en las presentes Consonni. Que de acuerdo al texto del acto en cuestión, el cese - como sanción- se concreta a partir de su emisión, sin perjuicio que la razón habría sido la inasistencia a prestar servicio "sin causa justificada" desde la fecha arriba referida, por más de cinco días consecutivos; Que en ese contexto, la Instrucción entiende que el mencionado no ha sabido del reclamo de devolución de valores; para clarificar, la gestión que por este procedimiento se instrumenta resulta ser el recupero de los montos mal percibidos por el referido, desde el 30 de septiembre de 2015 (fecha en la que el mencionado ya no habría prestado servicios, conforme las constancias obrantes en autos) hasta junio de 2017, cuando se produce el cese por abandono, conforme es determinado por el acto administrativo sancionatorio. Que se advierte en ese sentido, una falla en la gestión que impide determinar, con el rigor jurídico correspondiente y hasta el dictado del presente auto resolutorio, que era pertinente formular cargo deudor al exagente Ricardo Osvaldo Consonni. Que encontrándose solo notificado del acto que dispone el cese, se concluye que Consonni nunca fue informado de ser deudor del estado provincial por haber percibido mal haberes; por el contrario, el cese -siempre según la ya referenciada RESOL-2017-536-GDEBA-MJGP- se produce "a partir de la presente Resolución". Que si bien la orden para la instrumentación del presente sumario da cuenta de las dificultades que han encontrado los distintos organismos asesores para promover una eventual ejecución contra el mencionado, la Instrucción constata que no existen, hasta esta instancia, elementos suficientes hasta la fecha como para concretarlo; Que en tal sentido, como lo ha señalado este organismo con anterioridad, sostenido en una ya clásica doctrina esbozada por la Suprema Corte de Justicia provincial (B-58067 "Sbrascini Rita Cristina Contra Provincia de Buenos Aires (Cámara Senadores)", la normativa vigente no distingue la entidad o certeza que la Administración pudiera tener sobre los hechos objeto de la responsabilidad patrimonial del agente, como tampoco la dispensa de la obligatoriedad de la sustanciación de un sumario para un supuesto como el de autos, resultando para el caso, integrador para determinar la entidad de la irregularidad verificada y, eventualmente, la existencia de transgresiones a disposiciones legales vigentes susceptibles de producir perjuicio fiscal (art. 112, Ley 13.767.). Que en el presente se advierte constatado que el señor Consonni percibió haberes desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el mes de junio de 2017, a pesar de haber quedado probado por los informes de las dependencias pertinentes que no prestó servicios durante ese período. Que concretada la orden sumarial, resulta el presente procedimiento la oportunidad pertinente y por las razones enunciadas (la percepción indebida de haberes por no haber prestado servicios en tiempo), el medio normativo adecuado para formular la imputación

pertinente contra el señor Ricardo Osvaldo Consonni, quien percibió valores que no le correspondían; entiende esta instrucción que independientemente de las razones por las que se dictó el acto administrativo de cese con los efectos referidos, la interpretación original y los datos objetivos analizados coordinadamente, habilitan a determinar que en el caso se produjo un perjuicio fiscal del cual el mencionado es responsable. Ello por cuánto es quien obtuvo los dineros de parte de la administración pública sin tener derecho para ello: su responsabilidad se desprende del hecho que percibió una serie de sumas a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuente (art. 19, 76 y conc. Ley 10430). Que resulta necesario aclarar que, a criterio de esta firmante y para cumplir el cometido de la norma, es necesario el dictado del presente, ya que hasta la fecha no se han emitido actos jurídicos suficientes como para permitir reclamarle a Consonni la devolución de esos emolumentos; encontrándose impedida la Administración de exigir la devolución de dinero alguno por parte de Consonni, por lo que para el dictado de éste no corresponde evaluar -en esta instancia sumarial y desde el perfil instructorio-, cuanto afecta al mismo el paso del tiempo, en la interpretación que las acciones intermedias pudieron haber resultado interruptivas en relación a la aplicación de eventuales institutos prescriptivos. 4) Que en el período de tiempo involucrado, el señor Ricardo Osvaldo Consonni, quien injustificadamente no se presentó a prestar servicios, percibió indebidamente valores salariales por pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502,779.24) según cuadro obrante en orden 11, del cual se toman los montos nominales, que es lo que entiende esta firmante le costó al estado provincial la liquidación de salarios por periodos no laborados; la discriminación se corresponde con los siguientes periodos, conceptos, valores y fechas:

PERÍODO	TIPO_LIQ-S/E	NOMINAL	Fecha de pago
2015/09	SUELDOS	\$16.498,21	1/10/2015
2015/09	UNIFORME	\$1.130,00	1/10/2015
2015/10	SUELDOS	\$15.252,40	1/11/2015
2015/10	UNIFORME	\$1130	1/11/2015
2015/11	SUELDOS	\$15.252,40	1/12/2015
2015/11	UNIFORME	\$1130	1/12/2015
2015/12	SAC	\$7.001,20	1/01/2016
2015/12	SUELDOS	\$15252,40	1/01/2016
2015/12	UNIFORME	\$1130	1/01/2016
2016/01	SUELDOS	\$42.568,40	1/02/2016
2016/01	UNIFORME	\$1.130,00	1/02/2016
2016/02	SUELDOS	\$15.252,40	1/03/2016
2016/02	UNIFORME	\$1.130,00	01/03/2016
2016/03	ADICIONALES	\$1.098,26	01/04/2016
2016/03	SUELDOS	\$15.252,40	01/04/2016
2016/03	UNIFORME	\$1.130,00	01/04/2016
2016/04	SUELDOS	\$20.234,85	01/05/2016
2016/04	UNIFORME	\$1.130,00	01/05/2016
2016/05	SUELDOS	\$18.018,19	01/06/2016
2016/06	SAC	\$8.384,10	01/07/2016
2016/06	SUELDOS	\$18.018,19	01/07/2016
2016/07	SUELDOS	\$18.018,19	01/08/2016
2016/08	SUELDOS	\$21.686,91	01/09/2016
2016/09	SUELDOS	\$19.876,59	01/10/2016
2016/10	SUELDOS	\$21.076,59	01/11/2016
2016/11	SUELDOS	\$24.016,15	01/12/2016
2016/12	SAC	\$9.964,85	01/01/2017

2016/12	SUELDOS	\$21.179,70	01/01/2017
2017/01	SUELDOS	\$22.482,81	01/02/2017
2017/02	SUELDOS	\$21.179,70	01/03/2017
2017/03	SUELDOS	\$24.096,12	01/04/2017
2017/04	SUELDOS	\$22.938,18	01/05/2017
2017/05	SUELDOS	\$24.489,31	01/06/2017
2017/06	SAC	\$11.133,58	01/07/2017
2017/06	SUELDOS	\$23.517,16	01/07/2017
	TOTAL	\$502.779,24	

Que a los efectos de la determinación de la fecha de configuración del perjuicio, se tomó cada período como liquidado el primer día del mes siguiente. 5) Que en consecuencia y siguiendo la línea de análisis desarrollada, el total del perjuicio fiscal imputable por la investigación derivada de las presentes asciende a la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779.24) conforme la discriminación supra realizada, el cual corresponde sea imputado de manera personal y directa al ex Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474; ello a mérito de las prescripciones de los arts. 112 y 113 y 114 de la Ley de 13.767, y conforme a lo previsto en el artículo 19 inciso del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio al Fisco con motivo del cobro indebido de haberes por períodos no laborados por parte del ex agente señor Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474, lo que aconteció entre los meses de septiembre de 2015 y junio de 2017, en la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779.24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que se citan en los considerandos del presente. Artículo 2º: Imputar responsabilidad personal y directa en relación al monto indicado en el artículo anterior, conforme las fechas y discriminaciones efectuadas en el presente y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al ex agente, Ricardo Osvaldo Consonni, DNI 23788474, por las razones y fundamentos señalados en los considerandos del presente.- Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, mediante edictos, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, las que se encuentran a su disposición en el sistema GDEBA; dejando constancia que tiene un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que una copia impresa de los actuados se encuentra en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 143 de La Plata. Queda Ud; Notificado.

María Fernanda Rafaghelli, Relatora Jefa de Departamento.

ene. 13 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. JAJSELSKI GAJDEBSKI TADEO - GUSTAS DE JAJSELSKI JUANA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rauch N° 776, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 73, Parcela 18, Pda. 99161, Matrícula N° 141088(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 33373/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PETRONI GREGORIO JUÁN RICARDO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rivadavia N° 1950, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 50, Parcela 11, Pda. 36674, Matrícula N° 61504(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 32438/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MANNO FRANCISCO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Reconquista N° 701, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 27, Mza.: 27 r, Parcela 27, Pda. 40226, Matrícula N° 96335 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el

Expediente N° 4035: 48418/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERMINDA DE GALEANO ELSA LUISA - ANIBAL SANTIAGO - HERMIDA HERNANDO - PARADISI SANTOS, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón N° 261, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 36, Mza.: 36 b, Parcela 8, Pda. 1928, Matrícula N° 0522(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 26730/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSE, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra N° 2476, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 271, Parcela 27, Pda. 117766, Matrícula N° 150429 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 30769/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TORRES NORBERTO RICARDO - ACOSTA DE TORRES ZULEMA ALCIRA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pavón N° 78, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 84, Parcela 6, Pda. 127937, Matrícula N° 100056 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 40833/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BASILE ÁNGEL - FILOMENA LANDOLFI, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle U. Gonzalez N° 610, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 10, Mza.: 10 z, Parcela 5 a, Pda. 4557, Matrícula N° 59811 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 37879/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MUR RAQUEL ELIZABETH, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cuba N° 1045, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: A, Mza.: 160, Parcela 4, Pda. 118057, Matrícula N° 143898 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 35828/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 13 v. ene. 15

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Señor Oficial (E.G) CHRISTIAN ABEL LIVIO, legajo N° 183.027, que en el Corresponde al Expediente N° 21100-391088/15, se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe DOCFI-2025-00987682-GDEBA-DSUMCGP. La Plata, 9 de enero de 2025. Corresponde al Expediente N° 21100-391088/18. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Contador General de la Provincia por Resolución-2024-441-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 y de un

equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Oficial (E.G) Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, respectivamente.; Considerando; Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que con fecha 15 de febrero de 2015 se efectuó un relevamiento en el sector logística de la Comisaría Seccional 5ta. Esteban Echeverría -El Jagüel-, el que arrojó el faltante de los bienes indicados precedentemente. Que dichos elementos no fueron descargados oportunamente por los oficiales de marras al momento de sus traslados. Que a fojas 7 obra recibo de cargo, por el cual se acredita la entrega del equipo de comunicación al oficial Ghibaudo; en tanto que a fojas 8 se acredita la entrega del equipo de comunicación al oficial Livio. Que con motivo del faltante se inició la IPP N° 07-00-011630-15 en la que intervino la UFI N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Que a fojas 198/201 obra la Resolución N° 7245/18, por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos sanciona con treinta y cinco (35) días al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el artículo 198 inc. e) y h) del Decreto N° 1050/09 y autoriza dar de baja, en los registros patrimoniales de la Institución, a los bienes faltantes. Que frente a la interposición de escritos recursivos, a fs. 241 obra la Resolución 02308-2020, por la que el mismo funcionario no hace lugar al recurso de Ghibaudo, ratificando su sanción; pero declara extinguida la potestad disciplinaria respecto de Christian Livio, por encontrarse desvinculado de la Institución. Que como consecuencia de lo obrado, el Sr. Contador General de la Provincia dicta la Resolución aludida, por la cual ordena instruir el presente sumario en los términos de los artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13767, imprimiendo el trámite abreviado previsto en el Capítulo VI del Apéndice del Decreto 3260/08, designando a tal fin a la suscripta. Que en tales condiciones, la firmante aceptó el cargo, haciendo propias las actuaciones previas, incluyendo la prueba y los decisorios del procedimiento disciplinario; y se abocó a la tarea instructoria, a cuyos fines libró oficios, designó audiencias, recabó informes y levanto actas; II) Que se solicitó la información acerca del valor de los bienes al Ministerio de Seguridad; informando la Dirección de Arsenales a fs. 244, el valor de reposición del chaleco aludido a la fecha del hecho (15/2/15), el cual cotiza en pesos nueve mil (\$9.000) la unidad; y a fs. 245 el del equipo Alcatel, indicando que el único dato a aportar era el de la compra en moneda nacional; identifica que el monto de adquisición era de Pesos mil ochocientos ochenta y seis con 70/00 (\$1886,70) ello al 19 de octubre de 1994. Que encontrándose en condiciones para hacerlo, la instrucción entendió adecuado citar a los ya mencionados Señores Livio y Ghibaudo a fin de brinde su declaración indagatoria; tras requerir informes a la Justicia Electoral y un primer intento fallido, se procedió a una segunda citación; la diligencia en relación al señor Ghibaudo fue exitosa, (fs. 262/264); no así la del Señor Livio, a quien se lo convocó a través de los medios previstos por el art. 66 del Decreto Ley 7647, a cuyos efectos se publicaron edictos (fs. 269). Que ninguna de las personas convocadas se hizo presente en las audiencias designadas, agregándose las actas de incomparecencia a fs.267 y 270. Que la instrucción entiende que con los elementos existentes en autos se encuentran en condiciones de resolver, por lo que se ha resuelto cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que de las actuaciones sumariales policiales se advierte que el Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027 y al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, fueron encontrados responsables de las faltas previstas en el artículo 198 inc. e) y h) del Decreto N° 1050/09; conforme se ha señalado antes, ello motivó la sanción de treinta y cinco días (35) de suspensión de empleo impuesta a los Señores Ghibaudo y Livio, declarándose extinguida la potestad disciplinaria respecto del Señor Livio por hallarse desvinculado de la institución (Resolución 2308/2020, fs.241/243). Que en el presente, se ha resuelto optar por la vía ordinaria por cuanto se analizan dos casos, uno los cuales no ha merecido sanción por razones que resultan ajenas al análisis de la conducta de los agentes. Que, así analizado, la situación del mencionado Señor Ghibaudo se encuentra definida por la normativa indicada, al haber sido sancionado por haber incumplido con su obligación de conservación y custodia de los elementos que le hubiere provisto la institución. Que en el caso de Livio, la situación es similar en torno a la verificación de la irregularidad que se le endilga; no obstante, su situación personal en relación a la fuerza impidió que sea sancionado. Que así las cosas, y no obstante el formato adoptado para instruir el presente, se encuentra acreditado de las probanzas existentes en autos, fundamentalmente de las actuaciones disciplinarias previas, que ambos agentes, Livio (en relación al chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027) y Ghibaudo (en relación al equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591) han incumplido con sus obligaciones concretas de cuidado de los bienes que se le han endilgado para el ejercicio de la tarea policial; configurándose entonces y en relación a los mismos, las irregularidades a las que refieren los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, correspondiéndoles atribuirles la responsabilidad por los perjuicios verificados en el presente, en las condiciones ya descriptas. IV) Que en cuanto al valor de reposición y las fechas de configuración del perjuicio corresponde señalar: En relación al equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, se ha tomado el valor de compra, debidamente informado por la institución policial (\$1886,70), al que se le ha aplicado la tasa de interés correspondientes conforme las pautas establecidas por el art. 28 del aludido apéndice del Decreto 3260/08, según los períodos correspondientes: desde el 19/10/94 al 19/08/2008, con tasa pasiva y desde esta última fecha hasta la de configuración del perjuicio (15/2/15) la tasa pasiva digital, ya vigente en ese período; concluyendo que a la fecha del hecho el perjuicio ascendía a pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41). En relación al chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027: tal como se ha precisado, a la fecha de constatación -15/2/15-, el bien cotizaba en pesos nueve mil (\$9.000). V) Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767 y a mérito de lo indicado en el art. 19 del apéndice del Decreto 3260/08, corresponde imputar por el faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027, que implica un perjuicio fiscal de pesos nueve mil (\$9.000) al 15/2/15 y de un equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591, al Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424; en la suma de Pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41) al 15/2/15. Por ello La Instrucción Resuelve Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de un chaleco antibalas, marca Stopping Power, modelo 903/1, N° de serie 37027 en la suma de pesos nueve mil (\$9.000); ello al 15/2/2015, fecha en la cual se exterioriza el daño económico al estado. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa por el perjuicio identificado en el artículo anterior, al Oficial Christian Abel Livio, legajo N° 183.027, conforme a lo indicado en el arts. 19 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de un equipo de comunicación portátil, marca Alcatel, modelo HXD1, serie N° 5040046972, ID N° 42591 en la suma de pesos siete mil novecientos veinte con 41/00 (\$7.920,41); ello al 15/2/2015, fecha en la cual se exterioriza el perjuicio fiscal en cuestión. Artículo 4°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa por el

perjuicio identificado en el artículo anterior, Oficial Subayudante Guillermo Aníbal Ghibaudo, legajo N° 181.424, conforme a lo indicado en el art. 19 del apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 5°: Notificar el presente a los imputados, confiriéndoles vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del apéndice del Decreto 3260/08, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo en las condiciones previstas en el art. 20 del apéndice del mismo cuerpo normativo, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Sector Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° piso, oficina 143 de La Plata. Queda Ud Notificado.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

ene. 13 v. ene. 17

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a MIGUEL ANGEL FLORES CERVANTES, DNI 94.889.216, lo dispuesto mediante DISPO-2025-4-GDEBA-DPMMJYDHGP que a continuación se transcribe: La Plata 2 de enero de 2025 Visto el EX-2024-38001283-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por el mediador Ezequiel Leiva Molero, Matrícula LP399, en la causa "Preste Sebastian Ruben Ariel c/Flores Cervantes, Miguel Angel y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), Expte. LP37387/2024, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 04/07/2024, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por la mediadora actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 7 luce agregado por DOCFI-2024-38408590-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el el monto de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Miguel Angel Flores Cervantes, DNI 94.889.216, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucia Vazquez, Directora

ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a MIGUEL ANGEL ZARATE, DNI 13.098.521, lo dispuesto mediante DISPO-2024-720-GDEBA-DPM MJYDHGP que a continuación se transcribe: La Plata 24 de noviembre de 2024 Visto el EX-2024-32918371-GDEBA-DPM MJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiese realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Sandra Fiasche, Matrícula LZ093, en la causa "Montiel, Vanesa Elizabeth c/Zarate, Miguel Angel y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expte. LZ11553/2024, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 06/06/2024, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 8 luce agregado por DOCFI-2024-33103808-GDEBA-DMM MJYDHGP el auto de imputación a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el monto de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres Con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Miguel Angel Zarate, DNI 13.098.521, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.

Lucia Vazquez, Directora

ene. 14 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

SUBASTA PÚBLICA N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Efectúese la venta en Subasta Pública, de vehículos y maquinaria, usados, propiedad del Municipio de Benito Juárez en las condiciones que se encuentran, según expediente letra "S" Num. 36/24.

La realizará por orden del Municipio, el Martillero Público Juan Ariel Ramírez (Mat. 1160).-

La totalidad de los lotes saldrán a la venta con Base.-

Fecha: 8 de marzo de 2025 14:30 horas.-

Lugar: Patio del Depósito Municipal sito en la intersección de Avdas. Salenave y San Martín de la localidad de Benito Juárez.-

Consultas: Se evacuarán los días hábiles en el Depósito Municipal (Oficina de Patrimonio) en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs., o al martillero al tel. 02292-454492, cel. 02281-15-587049, email martilleroramirez@yahoo.com.ar - mientras que el

reglamento general y la nómina de Bienes de la subasta se podrá consultar en la página web www.benitojuarez.gov.ar.
Exhibición: los lotes serán exhibidos en el mismo predio, a partir del día lunes 24 de febrero del 2025 en horario de 9:00 a 13:00 hs.
Decreto N° 36/2025.

ene. 15 v. ene. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1094, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 1, Partida inmobiliaria 063-183478, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2295, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 14 Partida inmobiliaria 063-183491, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2281, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 13 Partida inmobiliaria 063-183490, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2251, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 12 Partida inmobiliaria 063-183489, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2245, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-183488, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2235, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 10 Partida inmobiliaria 063-183487, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bucarest 2217, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 9 Partida inmobiliaria 063-183486, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1072, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 3 Partida inmobiliaria 063-183480-, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91495 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ricardo Palma 1086, de la localidad de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 99, Parcela 2 Partida inmobiliaria 063-183479, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 91392 a nombre de LAS CASUARINAS S.R.L.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 15 v. ene. 17

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAMPANA 6 VIV.

EX-2020-4916590-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DOCUMENTO
1	CASA N° 3	LUGO SERGIO NORBERTO SCOCIA SANDRA MARINA	DNI 14249235 DNI 18553942	

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: COLON 6 VIV.

EXPTE. N° 4024-469/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DOCUMENTO
1	CALLE 53 N° 1293	BIDONDO PEDRO GUILLERMO CABRERA MARIA	DNI 10928502 DNI 4843748	

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 100 VIV.

EX-2024-15180817-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DOCUMENTO
1	CASA N° 21	MORALES ALBERTO MARTIN ROLON ANGELICA EVELIA	DNI 22716125 DNI 21447056	

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL GUIDO 22 VIV.**EX-2024-36022260-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO
1	LOTE Nº 14 B MZ 8	GONZALEZ MARIO ANGEL	DNI 5323957

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX-2024-36265469-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO
1	CASA Nº 19 MZ. 3	GIMENEZ LEONARDO ALCIDES	DNI 30028304
		GONZALEZ ELEONORA LILIAN	DNI 27416481

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSE C. PAZ 500 VIV.**EX-2019-15132362-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO
1	CASA Nº 227	SOTELO PAOLA KARINA	DNI 25945265
		LOMBARDO PABLO MARTIN	DNI 26599146

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 144 VIV.**EX-2023-24900720-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO
1	TORRE 7 PISO 1 DEPTO B	CABA SEBASTIAN IVAN	DNI 31919204
2	TORRE 10 PB DEPTO. A	MANZIONE KAREN LUCIA	DNI 38633670

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAS FLORES 67 VIV.**EXPTE. Nº 2416-6306/2012 ALC 9**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO
1	CASA Nº 32	FRIAS GUILLERMINA	DNI 41025 493

ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROJAS 100 VIV.**EXPTE. Nº 2416-6133/2012 ALC. 16**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----------	-------------------------------	-------------------------------------	------------------------

	VIVIENDA	ASOCIATIVO	TIPODOCUMENTO	
1	CASA Nº 88	ONZARI MARIO ANGEL	DNI 14697633	ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN CAYETANO 16 VIV.**EXPTE. Nº 2416-11432/1997 ALC. 4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPODOCUMENTO	
1	CASA Nº 14	SOTELO FEDERICO JESUS LABORDE SHADIA AZUL	DNI 41096937 DNI 41800541	ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN MIGUEL 230 VIV.**EXPTE. Nº 2416-4017/2011 ALC. 10**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO DOCUMENTO	
1	TIRA A - 3 PISO 2 DPTO. A	OCAMPO EDUARDO ARIEL	DNI 22345375	ene. 13 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TAPALQUE 20 VIV**EXPTE. Nº 2416-2233/1990 ALC. 4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPODOCUMENTO	
1	CASA Nº 14 MZ 86-B	MONTES JUAN ALEXIS	DNI 31549958	ene. 13 v. ene. 15

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica